ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 6
Martes 18 de mayo de 2021

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de mayo al 31 de julio de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 6
Martes 18 de mayo de 2021
Primer período de sesiones extraordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aida María Montiel Héctor
Primera Prosecretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda Secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Montero Gómez, Catalina	Corrales Chacón, María José
Pérez Pérez, Nielsen	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Morales Mora, Víctor Manuel	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Castillo Méndez, Mario	Aiza Campos, Luis Antonio
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Hidalgo Herrera, Carolina	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Carranza Cascante, Luis Ramón	Nicolás Solano, Franggi
Ramos González, Welmer	León Marchena, Yorleny
Guido Pérez, Laura	Gourzong Cerdas, David Hubert
Chan Mora, Carmen Irene	Montiel Hector, Aida María
Acuña Cabrera, Ivonne	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Hoepelman Páez, Harllan	Dolanescu Valenciano, Dragos
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Vargas Víquez, Otto Roberto
Prendas Rodríguez, Jonathan	Rodríguez Steller, Erick
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Díaz Mejía, Shirley
Alvarado Arias, Mileidy	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Segreda Sagot, Floria María	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Núñez Piña, Melvin Ángel	Solís Quirós, María Inés
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Masís Castro, Erwen Yanan
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Villalta Flórez Estrada, José María	Salas Eduarte, Aracelly
Muñoz Céspedes, Wálter	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Chacón Monge, Luis Fernando	Delgado Orozco, Ana Lucía
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Monge Granados, María Vita
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 05. 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 17
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 18
SEGUNDOS DEBATE 18
EXPEDIENTE N.° 22.489, CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.° 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021, DE 1° DE DICIEMBRE 2020 18
EXPEDIENTE N.° 21.546, Ley General de Contratación Pública 28

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce con cincuenta y nueve minutos, con cuarenta diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 6.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 05

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 5.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se informa a las señoras y señores diputados que el día de mañana, diez minutos después de finalizada la sesión extraordinaria de Plenario, se estarán instalando las comisiones con potestad legislativa plena en sus respectivas salas, las cuales están ubicadas en el nivel número uno.

Se les agradece a las señoras y señores diputados, por favor, loguearse para que pueda estar registrado en el respectivo dispositivo la cantidad de diputadas y diputados presentes en el Plenario.

Recordar que la instalación de las plenas será en el nivel en el piso menos uno.

Les agradezco, por favor, terminar de loguearse en sus respectivos dispositivos.

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político, hasta por treinta minutos, iniciando con el diputado Jiménez Zúñiga, Wagner.

Hasta por cinco minutos, a partir de este momento, diputado.

Diputado Wagner Jiménez Zúñiga:

Muchas gracias, señora presidente. Muy buenas tardes, señoras y señores diputados, costarricenses.

Yo soy consciente de que el país se encuentra sumergido en una profunda crisis sanitaria y también financiera; soy consciente de que en los próximos meses las señoras y señores diputados tendremos que tomar decisiones que serán, en alguna medida, impopulares pero necesarias para evitar que Costa Rica caiga al abismo.

Ha habido una intención de priorizar sobre una agenda de carácter económico, pero yo creo que no podemos desproteger la agenda de carácter social.

¿Y por qué no debemos de desprotegerla? Por una razón muy sencilla, porque tenemos miles de costarricenses que hoy lo están pasando mal, producto del desempleo y también en un caso específico al que quiero hacer referencia el día de hoy, más de cuatrocientos mil estudiantes lo están pasando muy mal, porque no tienen conectividad, ni acceso a Internet en sus hogares.

Este flagelo de la brecha digital está poniendo en riesgo y en jaque el futuro de miles de costarricenses, las próximas generaciones tendrán que pagar muy caro la omisión y la falta de acuerdos políticos en caso de que nosotros en los próximos meses no logremos ponernos de acuerdo para buscar la forma de reducir la brecha digital y ampliar la igualdad de oportunidades para todos.

Les decía anteriormente que cuatrocientos mil estudiantes no tienen conectividad a Internet y cinco mil educadores también se encuentran completamente desconectados.

Si no hacemos algo pronto tendremos consecuencias incuantificables para estos estudiantes, porque no tendrán el acceso al conocimiento ni al desarrollo de nuevas habilidades.

Señoras y señores diputados, yo creo que estamos convocados a actuar con rapidez y estrategia.

En ese sentido hace unos meses, con el apoyo de más de veintiséis compañeros y compañeras diputados y diputadas, presenté un proyecto denominado Ley del bono conectividad para la educación, que surge a raíz de un estudio que efectuó el propio Estado de la Educación Costarricense, donde dice que si bien la Asamblea Legislativa acertó el año pasado en pronunciarse con rapidez para aprobar el Bono Proteger, igualmente deberíamos buscar los mecanismos para aprobar un bono de conectividad, apoyar a los estudiantes que utilizan teléfonos prepagos y que se quedan sin saldo para descargar los materiales educativos y continuar con sus procesos de aprendizaje.

El Estado de la Educación también nos hace mención a que, perfectamente, podríamos buscar los recursos de Fonatel y ponerlos al servicio de las familias desconectadas, de los educadores que no tienen acceso a Internet mientras pasa la pandemia, porque definitivamente la decisión de suspender el curso lectivo traerá consecuencias en el ámbito pedagógico y en el ritmo de aprendizaje de nuestros estudiantes.

Sé que la brecha digital está afectando enormemente y está generando nuevas desigualdades territoriales.

Señoras y señores diputados, a nosotros nos quedan un poco más de once meses de gestión como diputados de la República, y debemos de buscar la forma de apoyar a los que menos tienen.

Yo sé que una familia que tiene una colocación de buen Internet, y velocidad en sus hogares o en sus empresas, no tienen por qué preocuparse.

Pero los miles de niños y jóvenes que están conectados, señoras y señores diputados, tenemos que ayudarles, tenemos que apoyarlos, tenemos que actuar con rapidez y no condenar a las próximas generaciones a mayor pobreza, a mayor delincuencia, a mayor violencia y a menor índice de desarrollo humano.

Los recursos están disponibles en el Fondo Nacional de Telecomunicaciones.

Hago un llamado al Gobierno de la República para que convoque el expediente 22.106 y apoyemos la educación costarricense, señoras y señores diputados, apoyemos los niños y los jóvenes que no tienen un dispositivo electrónico para desarrollar sus programas educativos.

Seamos solidarios, es el momento de buscar acuerdos en beneficio de las grandes mayorías.

Muchas gracias, señoras y señores diputados.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, Wálter, hasta por cinco minutos; adelante, señor diputado.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Buenas tardes, señora presidenta, compañeras y compañeros diputados.

La Caja Costarricense de Seguro Social colapsó, ese un hecho, una realidad que estamos viviendo no solamente como diputado, como médico, como trabajador de la Caja, es una realidad.

Y entonces el señor presidente de la República hoy hace una cadena anunciando cuáles son las medidas para el tema de la vacunación.

Ahí está el señor ministro de Salud, quien no debió de haberse postergado la visita a la Asamblea, lo dije ayer en reunión de jefes de fracción, diciendo que hoy aparecieron dos mil doscientos noventa y cuatro casos.

Al igual que lo he dicho, los próximos sesenta días en este país seguirá creciendo el número de casos.

Y esto es muy grave, es muy grave porque si no es por una aceleración de la vacunación están falleciendo veintiséis personas por día, ahí tienen la fotografía dicha por el ministro de Salud, veintiséis personas.

Pospusimos diez días la llegada del ministro, o sea, están muriendo dos personas por hora, señoras y señores diputados, estamos posponiendo el interrogatorio de por qué el ministro de Salud no ha hecho lo que hoy se anuncia desde el momento, desde esos cien días anteriores, que nosotros lo interpelamos.

Hoy tenemos una propuesta del presidente de la República que no es cierta, no es cierta porque ahora dice que la segunda dosis de la vacuna podría esperar hasta doce semanas, o sea, tres meses, resulta que las investigaciones que son antiguas, ahora con recientes y dice que podemos tener a una persona esperando tres meses, la cual puede infectarse o podría fallecer.

Estados Unidos hoy presenta por primera vez una disminución gracias al sesenta por ciento de la aplicación de la población adulta de la vacuna.

Hoy, tenemos que entender que esta aceptación del presidente de la diversidad de la adquisición de vacunas de China —no menciona la rusa— es muy tardía. Es muy tardía, porque pasaron meses en donde pacientes, que pudieron haberse prevenido de llegar a las unidades de cuidados intensivo, hoy están en una situación muy crítica.

Y, a la vez, creo que esta solicitud se debió de haber aprobado desde la comparecencia de la Comisión Legislativa de la Caja. Ahora dice, hoy, que quiere una restricción vehicular, ¿entonces qué va a provocar?, que más personas viajen en transporte público. Los autobuses van a estar más llenos, los taxis van a estar mas llenos, el contagio se va a dar mayor.

Me parece que están equivocados. La única manera de poder hacer algo por este país es acelerar la vacunación y para eso se necesita que esas medidas que hoy anuncian hubieran sido tomadas hace meses.

Pero si se toman ahora, tenemos que entender tres cosas fundamentales: primero, no debe ser solamente los lotes que están esperando de vacunas, debemos topar el ofrecimiento de un país como Rusia, que hoy no se menciona.

Segundo, no podemos estar trasladando a los pacientes de los hospitales y dejando otras patologías, otras enfermedades desprovistas. Lo que necesitamos realmente es ese examen masivo que se ofrece con el antígeno para que todas las empresas, organizaciones, instituciones conozcan cuál es la realidad del padecimiento en este país.

No es simple y sencillamente ofreciendo una vacunación o una inmunización de rebaño para fin de año, ya no se dio; es tomando otras medidas urgentes como las que proponemos.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Hidalgo Herrera, Carolina, hasta por cinco minutos.

Adelante, señora diputada.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Buenas tardes, muchas gracias, presidenta.

En este contexto de la pandemia, hemos tenido que invertir bastante más tiempo en estar en nuestros hogares y tener más conciencia de los contextos que nos rodean, en todos los ámbitos.

Pero para nadie es un secreto que justamente este contexto complejo y de restricción, en búsqueda de la salud, nos ha hecho apreciar más justamente esos espacios de convivencia en las ciudades, como los parques, como las aceras, como los espacios donde podemos conectar con nuestras vecinas y nuestros vecinos.

También, hemos visto un cambio drástico en la forma en la que nos movilizamos y, por supuesto, las entidades competentes han puesto las debidas restricciones para limitar la movilidad y los contagios.

Estos cambios nos han demostrado la diferenciación que puede hacerse en un enfoque distinto en la toma de decisiones, en la forma que nos movilizamos en las ciudades. Y yo quisiera que la inercia posterior de la pandemia no nos lleve a la antigua normalidad, donde nuestras ciudades estaban absolutamente colapsadas por el esquema carrocentrista que abunda en nuestras ciudades.

Es decir, la recuperación posterior a la pandemia nos tiene que invitar a pensar las ciudades de forma distinta, en la que sea amigable la forma de transporte colectivo e individual, de manera tal que disfrutemos más las ciudades. ¿Y cómo se hace eso? A partir del cambio de esquema para la toma de decisiones.

En el 2000, con la creación del CTP, ese espacio donde se toman las decisiones sobre las concesiones de transporte público fue una gran promesa de cambio para ser más ágil la toma de decisiones sobre el transporte público.

Sin embargo, en todo este tiempo ha quedado demostrado que esa creación no fue ni eficiente, ni transparente. Al día de hoy, las decisiones que el CTP toma no son públicas; es decir, estamos en el año justamente del cambio de las concesiones y la ciudadanía no sabe cuáles son las condiciones sobre las cuales se van a tomar las decisiones sobre cómo concesionar el servicio de transporte público.

Hoy más que nunca, el transporte colectivo debe ser prioritario en el desarrollo de nuestras ciudades y, si no hacemos un cambio en la toma de decisiones que ponga la mirada en las y los ciudadanos, en todas esas personas que hacen fila para transportarse todos los días y movilizarse hacia sus trabajos, hacia sus hogares, hacia centros de educación, pues entonces no vamos a cambiar las condiciones.

El enfoque de transporte público debe cambiar, por eso la semana pasada presenté un proyecto de ley que lo que pretende es, en primera instancia, dar transparencia en la toma de decisiones sobre ese espacio. No podemos darnos el lujo que, como costarricenses, no conozcamos cuáles son los parámetros para definirlas concesiones del transporte público y, por supuesto, como mínimo la construcción de actas literales de lo que ahí se define.

Quiénes toman esas decisiones, cuáles son los balances y por qué no se está dando una priorización fundamental a las y los usuarios son la principal razón por la cual estoy presentando este proyecto de ley.

Por supuesto, desde mi óptica, la integración de ese espacio también tiene que cambiar, por eso también hacemos la propuesta de darle un mayor espacio a la ciudadanía y a profesionales en la materia de desarrollo urbano, de movilidad, de temas ambientales y, por supuesto, de derecho público e ingeniería, que permita entender nuestra ciudad desde otro enfoque, que la inercia posterior a la pandemia no nos lleve nuevamente a repetir los errores del pasado.

Si una institución no ha servido en todo este tiempo, como mínimo, debemos de plantearnos la posibilidad de cambiarla para tener ese mejor impacto en nuestras ciudades y, por supuesto, en quienes esperan respuestas de nuestra parte.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muchas gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Montiel Héctor, Aida, hasta por cinco minutos.

Adelante, señora diputada.

Diputada Aida María Montiel Héctor:

Gracias, señora presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas, el Poder Ejecutivo ha convocado para este período de sesiones extraordinarias el proyecto de ley 22.230, que la suscrita diputada presentó para reformar el inciso d) del artículo 9 de la Ley para Regular el Teletrabajo, con el fin de garantizar la desconexión digital de las personas teletrabajadoras.

El derecho laboral, desde el origen de las relaciones de trabajo, ha venido evolucionando para ajustarse a las características de las nuevas formas de realizar las tareas y funciones propias de las distintas clases de trabajo remunerado. La llegada de las nuevas tecnologías de información y comunicación ha abierto un espacio inevitable para la regulación del impacto que tiene sobre miles y miles de trabajadores, tanto en la función pública como privada.

Este proyecto de ley nació a partir de la experiencia de países que ya han incluido en sus legislaciones el tema de la desconexión digital, como una herramienta jurídica para frenar los abusos que cometen muchos empleadores en perjuicio directo a los teletrabajadores, como señala la ministra de Trabajo, en su respuesta positiva sobre este proyecto.

Francia fue el país en incluir la desconexión digital en el año 2017. El Código de Trabajo francés dispone que toda negociación anual sobre la igualdad profesional entre las mujeres y los hombres, y la calidad de vida en el teletrabajo, deberá incluir las modalidades del pleno ejercicio para el trabajador de sus derechos a la desconexión.

A partir de la ley francesa, muchos países han ido incorporando poco a poco la figura de la desconexión digital, pues el uso indiscriminado de las tecnologías incide directamente en la calidad de vida de los trabajadores.

Esto es muy importante, toda vez que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, las jornadas de trabajo muy largas y los horarios de trabajo impredecibles son algunas de las causas del estrés laboral en las personas.

Existen muchas ventajas cuando se respeta la jornada de trabajo con la desconexión digital. En primer lugar, conciliar la vida familiar y laboral favorece la salud y el bienestar general, es una herramienta de motivación laboral, aumenta la responsabilidad, previene enfermedades ligadas al estrés, mejora la calidad de vida y condiciones emocionales de las personas y, como corolario de todo lo anterior, aumenta la calidad de trabajo y la productividad de las empresas.

Precisamente, esa es la idea principal del proyecto de ley: permitir mejores condiciones de trabajo para las personas que teletrabajan y que esa situación de equilibrio y respeto incida favorablemente en la productividad de las empresas y organizaciones; sobre todo, en estos tiempos de pandemia donde se ha puesto de manifiesto esta debilidad o vacío de nuestra legislación y ha provocado que muchas personas estén sometidas todos los días a recibir mensajes, correos, videos de sus patronos, fuera de sus jornadas ordinarias.

Este es un proyecto muy sencillo en su formalización, pero con grandes implicaciones para que muchas personas tengan mejores condiciones laborales en su modalidad de teletrabajo, por lo cual solicito muy respetuosamente a las compañeros y compañeras de la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminar en el menor tiempo posible esta iniciativa.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Masís Castro, Erwen, hasta por cinco minutos.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas, la medida que establece el Gobierno y que básicamente censura el sistema de este año de educación tiene un daño que posiblemente no podamos siquiera cuantificar desde hoy, y eso lo digo

porque además llevamos tres años de impactar directamente nuestro sistema educativo. Recordemos que el primer año se dio clases talvez la mitad del período, tiempos de huelgas; el segundo año el tema fue la pandemia, y este tercer año, también.

Sin embargo, uno toma una decisión de este tipo cuando tiene un plan remedial; es decir, cómo voy a solucionar el impacto causado por cercenar la posibilidad de los estudiantes vayan a estudiar, cuál es la alternativa para poder recuperarlos, hacia dónde vamos a guiar a nuestros jóvenes, a nuestros niños para poder recuperar las clases que no se están dando.

Y por supuesto que una alternativa sin duda es el tema de las telecomunicaciones para poder tener las clases virtuales, pero ahí también hay un grave problema que se quiere direccionar de forma equivocada.

Vean, por ejemplo, una nota del 26 de febrero del 2011 de La Nación. Dice: El PAC pide a regidores no adoptar reglamento en torres celulares. Es decir, desde ese momento, desde el 2011, lo pueden revisar ustedes en La Nación, desde ese momento ya había una imposición o había, digamos, una visión distinta de cómo poder ejecutar los casi trescientos millones de dólares que tiene Fonatel.

Eso se pudo haber resuelto hace rato, pero hace rato. Lo que había que hacer era cambiar las metas del Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones para poder avanzar. Y hoy los estudiantes, esos cuatrocientos mil desconectados, que creo que así les llamaron, hoy tendrían Internet en todas sus casas y en todos sus barrios, pero no se han querido ejecutar esos recursos.

Es decir, lo peor que le puede pasar a un país es que existiendo la necesidad y existiendo los recursos, no exista ejecución simplemente por una visión ideológica distinta. No, no, pongámonos de acuerdo en tres días, no más de ahí. Pero busquemos la solución rápida, porque, además, lo que no hagamos hoy impactará entonces los próximos años.

Vean esta nota que les digo, 26 de febrero del 2011, y desde ahí ya existían diferencias ideológicas en relación con la forma en que se estableció de cómo poder llevar Internet a todas las casas de este país.

Pero, además de eso, pongámonos entonces en los zapatos o en los tacones de las madres jefas de familia, que tienen que salir a trabajar y, entonces, quién les va a cuidar a sus hijos. Bueno, cuando usted establece una medida de ese tipo, de una vez establece un plan remedial para saber cómo puede impactar lo menos posible a estas mujeres jefas de hogar, que no tienen quién les cuide a sus niños.

Eso es lo que tiene que hacerse en un gobierno, no solamente establecer medidas pensando en la lógica que salud, que está muy bien y que la comparto, lo que no comparto es que no exista un plan remedial de acción que nos permita poder salir adelante.

La alfabetización y la aprobación de las medidas para poder llevar Internet a todos los hogares de este país urgen, urgen muchísimo. Y en un país en donde se invierte el ocho por ciento en educación, esto no debería de ser un problema, esto debería de estar solucionado, resuelto, hace rato, pero no se ha hecho.

Vean, solo para poner un ejemplo, invertimos un ocho por ciento en educación, cosa que está muy bien; sin embargo, en seguridad invertimos un cero coma tres del producto interno bruto. Es decir, si invertimos esa cantidad de recursos y tenemos los recursos, ejecutémoslos para poder llevarle educación y para poder tener un plan remedial a la altura de lo que nuestros estudiantes están requiriendo en estos tiempos.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Continúa con la finalización del control político la diputada Monge Granados, María Vita, que le cede al diputado Carranza Cascante, Ramón, su tiempo hasta por cinco minutos.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muchas gracias, señora presidenta; muchas gracias, María Vita, por cederme el tiempo.

La región Huetar Norte, el país necesita una nueva carretera hacia ese territorio; sin embargo, esto no debe limitarnos a investigar lo sucedido con esa carretera. El jueves pasado, jueves 13 de mayo, en la Comisión de Ingreso y Gasto, con gran asombro, pude ver cómo se votó mayoritariamente para archivar una investigación que teníamos sobre esta carretera. Solo el diputado Carlos Ricardo Benavides y este servidor votamos en contra de archivar esta investigación.

Y digo, como lo indiqué ahí, sorprendido, cómo compañeros de la Comisión de Ingreso y Gasto, sin ningún temor, sin si siquiera sonrojarse, dicen que se archive una investigación, en una carretera donde se invirtieron doscientos trece millones de dólares. Esos son en números en colones ciento treinta y un mil millones de colones, lo que es igual a siete punto dos millones de dólares por kilómetro; o en colones, cuatro mil trescientos sesenta y seis millones por kilómetro.

Una carretera que nos lleva de nada a nada, donde responsablemente con la llegada de don Rodolfo Méndez dijo: ni un cinco más si no se investiga qué fue lo que pasó ahí, si no hacemos las cosas bien. Y creo que todos fuimos conscientes de que no podía seguirse botando la plata de esa forma.

Yo me había adelantado el 21 de abril y le había mandado una nota, porque estaba la Comisión de Ingreso investigando a don Rodolfo Méndez, donde le pedía una explicación sobre las investigaciones que se habían realizado, porque mi objetivo

era que viniera a esta comisión a darnos información; 21 de abril, nota que le envié a don Rodolfo Méndez, para que nos informara qué había pasado.

Bueno, hoy recibo la nota y se me envían informes del ICE de 2015, que creo que en esa comisión que está hecha para investigar hubiera sido interesante a ver qué dijo el ICE en el 2015, qué dijo el ICE en el 2016, qué dijo el ICE en el 2017, qué dijo el ICE en el 2018, qué dijo el ICE en el 2019. Había material para investigar, pero por más que les supliqué a los compañeros la decisión era: eso no importa.

Trescientos o cerca de trescientos millones de dólares no importan. ¿Qué pasó ahí? ¿No hubiera sido interesante traer a Albert Sánchez, ingeniero a cargo del proyecto, a Pablo Contreras, a Pablo Torres, a Abraham Sánchez, a José Mena Carmona, a Carlos Pereira, a Cristian Vargas Calvo, a Pablo Contreras, para que nos hablaran cómo se despilfarró esa plata ahí?

Porque si ustedes no conocen ese proyecto, algunos sí van ido, ahí las obras que se hicieron en el tramo central asustan, lamentablemente esto quedó sin investigar.

No sé, compañeras y compañeros, cuando aquí a veces los veo muy motivados investigando todo, yo les he apoyado, por qué no los apoyaron a Carlos Ricardo Benavides y a este servidor para que se continuara la investigación, para que transparentáramos esa inversión de cerca de trescientos millones de dólares.

Quedará para la historia, porque hay veces investigamos cincos, pero se olvida de investigar millones de dólares como sucedió en la carretera San Carlos que tanta falta nos hace que se haga con transparencia y que se concluya en el 2025, como lo ha prometido…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

De esta forma hemos concluido con el espacio del control político del día de hoy.

Se ha presentado una moción de orden que le ruego a la señora secretaria se sirva dar lectura.

Ah, perdón, ¿cuántos diputados hay? Treinta y cinco diputadas y diputados presentes.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Cuarenta diputadas y diputados presentes, se reanuda la sesión.

Le solicito a la señora secretaria darle lectura a la moción de orden.

Primera prosecretaria Aida María Montiel Héctor:



Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes.

Cerrar puertas.

Inicia la votación a partir de este momento.

Castillo Méndez, Mario; Zúñiga Jiménez; Cruickshank Smith; Nicolás Solano; Alvarado Arias; Viales Villegas.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION ORDEN POSPOSICION

Para (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Alvarado Arias Mileyde Alberto	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Jiménez Zúñiga Wagner
Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel	Viales Villegas Gustavo Alonso

Abrir puertas.

Se ha recibido una nota de la Dirección Ejecutiva, le solicito a la señora secretaria se sirva a dar lectura.

Primera prosecretaria Aida María Montiel Héctor:



Se toma nota
Leída en sesión
N° 6 del
18/5/21

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
JEFATURA DE FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA

Ref: PAC-JF-004-21/22

San José, martes 18 de mayo de 2021

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Área de Plenario

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 18 MAYO 2021 15 11

Diputada
Silvia Hernández Sánchez
Presidenta Legislativa 2021-2022
Asamblea Legislativa

Cordial saludo,

Le solicito respetuosamente realizar las gestiones que correspondan para que se realice las sustituciones permanentes de la Diputada LAURA GUIDO PÉREZ, en las siguientes comisiones que integra:

COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 20.935 por la Diputada PAOLA VEGA RODRÍGUEZ.

COMISIÓN ESPECIAL QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO INVESTIGAR Y RENDIR UN INFORME DE LA SITUACIÓN DE LAS FINANZAS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), ASÍ COMO PODER Y DICTAMINAR LAS INICIATIVAS DE LEY NECESARIAS QUE PERMITAN LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA POBLACIÓN EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, ASEGURANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE LE BRINDA A LA CIUDADANÍA, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 22036 por la Diputada CATALINA MONTERO GÓMEZ.

Atentamente,

Mario Castillo Méndez
SubJefe de Fracción 2021-2022

Sub-Jefatura de Fracción
Partido Acción Ciudadana
Asamblea Legislativa

LGP/mvp/cgm
C/ Archivo

ACCIÓN CIUDADANA
FRACCIÓN LEGISLATIVA
2243 2705 / secretariafraccion.pac@gmail.com / egregory@asamblea.go.cr

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, se da por recibido y se toma nota.

SEGUNDA PARTE

Entramos al conocimiento de la segunda parte de la sesión, de acuerdo con la moción aprobada.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATE

EXPEDIENTE N.° 22.489, CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.° 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021, DE 1° DE DICIEMBRE 2020

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate. Por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Díaz Mejía, Shirley, hasta por diez minutos.

Buenas tardes, señora diputada.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, doña Silvia, buenas tardes. Me alegra mucho que siga con nosotros aquí en el Plenario y bienvenida de nuevo aquí.

Bueno, compañeros, este proyecto de hoy es algo sumamente importante para Costa Rica y quiero hacer algunas reflexiones alrededor de este tema.

La importancia de este tema es enorme, porque reviste en el país al Banco Hipotecario de la Vivienda que siempre ha permitido que se brinden soluciones de vivienda a los sectores más vulnerables.

Recordemos que el Banhvi tiene el objetivo de buscar los recursos necesarios para proveer esas soluciones de vivienda y que es a través de él que es posible solucionar la necesitad de techo que tienen muchas familias con muchas necesidades.

Por ello, estoy de acuerdo con este expediente que incorpora veintiocho mil millones para los programas de vivienda social del fondo de subsidios del Banhvi, vía transferencia de capital en el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Mivah.

Ello le dará un respiro a la entidad, a la cual se le recortaron cerca de cuarenta y cinco mil millones en el proyecto de ley presupuesto 2021 y, por esta razón, hoy sin estos recursos la entidad se ve imposibilitada de seguir construyendo viviendas para un gran sector de la población con la implicación económica y social que esto conlleva.

Si revisamos las estadísticas recientes contenidas en la memoria institucional de esta entidad del 2019, encontramos que el Banhvi logró durante este año la cifra récord de doce mil ochocientos cuarenta y cuatro subsidios de vivienda otorgados, el número más alto de los últimos diecinueve años con una inversión de cientos diecinueve mil ochenta y un millones.

Las distribuciones de dichos subsidios correspondieron a ocho mil ochenta y cinco mujeres jefas de hogar, y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve hombres como jefes de hogar.

Otro logro, en ese mismo año, fue el Programa integral del financiamiento de vivienda para familias de ingresos medios, que se realizó con el apoyo de la cámara de entidades financiadoras de vivienda social.

El programa también facilitó a los costarricenses tener una vivienda y de ahí la importancia de apoyar este proyecto de ley y convertirlo pronto en ley de la República.

El Banhvi solicitó al ministro de Hacienda, don Elian Villegas Valverde, el pasado 14 de abril del presente año, el giro de los veintiocho mil millones, para financiar bonos familiares de vivienda a través de un decreto ejecutivo, con el fin de darles contenido a más de tres mil trescientas cincuenta solicitudes que actualmente están suspendidas pese a tener los trámites completos y estar listos para iniciar la construcción.

No obstante, el Poder Ejecutivo no lo hizo y se tuvo que hacer a través del proyecto de ley el pasado 21 de abril, ello a pesar de que esta solicitud de decreto fue respaldada por la posición de la Junta Directiva del Banhvi, la cual se hizo mediante nota GGOF-0485-2021, firmada por Dagoberto Hidalgo Cortés, gerente del ente bancario, y dirigida al jerarca de Hacienda el 12 de abril del presente año.

En ese momento, el gerente general del Banhvi explicó que esos veintiocho mil millones constituyen el treinta por ciento de los recursos previstos para el año 2021 y que, en caso de no girarse, el Banhvi deberá paralizar de forma inmediata la recepción de nuevas solicitudes de bono familiar de vivienda en todos los programas en lo que resta de este año.

Esto además tendrá un efecto negativo para la reactivación económica y el desempleo, pues esas más de tres mil trescientas cincuenta viviendas de interés social que no se construyan significan once mil empleos menos entre directos e indirectos en el sector construcción, agregó el señor Dagoberto Hidalgo, gerente del Banhvi.

Adicionalmente, sobre las razones por las cuales no se han girado los recursos, Hidalgo Cortés detallo que tanto la Contraloría General de la República como la Dirección General de Presupuesto Nacional habían externado la necesidad de

publicar un decreto ejecutivo por parte del Ministerio de Hacienda que reitere el destino de los recursos; es decir, el Fondo de Subsidios para Vivienda, Fosuvi, del Banhvi, para inversión en bonos familiares de vivienda, ya sean individuales o proyectos habitacionales.

No obstante, el Poder Ejecutivo no lo quiso hacer, para que de alguna manera se pudieran utilizar estos recursos más pronto, y se optó porque sea este Congreso el que, bajo el formato mucho menos expedito de este presupuesto extraordinario, gestionara estos recursos para al Banhvi.

Esto significa, compañeros y compañeras, que el Poder Ejecutivo tiene una enorme cuota de responsabilidad en esta tramitología más lenta que ha dejado sin posibilidad inmediata de recursos a esta entidad de bienestar social. Eso es importante que quede claro que se tome nota.

Esto debe ser un aliciente y, a la vez, un compromiso para continuar mejorando en beneficio de las familias de escasos recursos y de aquellas de ingresos medios a las cuales se les da atención mediante los diferentes programas que posee el Banhvi.

Por los derechos humanos, por el derecho a la vida, es necesario que este país no descuide los programas sociales que propugnan precisamente por que haya un adecuado reparto de riqueza, la solidaridad y la justicia social. Aprobar este presupuesto extraordinario, de forma inmediata, compañeros, es todavía afectar, es afectar positivamente los principios de justicia social y reactivación económica que hemos venido pregonando día a día en este Plenario.

Muchísimas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, José María, hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, señoras diputadas, me alegro de que hoy podamos darle segundo debate a este segundo presupuesto extraordinario…, a este cuarto, perdón, cuarto presupuesto extraordinario que modifica el presupuesto de la República para este año, para el 2021, donde una vez más corregimos los errores, las incongruencias del Poder Ejecutivo en la necesidad de garantizar los recursos, en este caso para la vivienda de interés social, y también los errores promovidos

por un espíritu recortista irracional de presupuestos sensibles de los programas sociales que se ha instaurado en esta Asamblea Legislativa.

Quiero hoy hacer un reconocimiento al bloque de familias que luchan por una vivienda digna, organización que agrupa a familias de todo el país, que están luchando desde hace muchos años, en algunos casos, por su derecho a un techo, a una vivienda digna, que es un derecho fundamental reconocido en nuestra Constitución Política.

No puedo dejar de mencionar, por ejemplo, las discusiones que se están dando actualmente en Chile, país que es modelo para algunos, o que ha sido modelo para algunos y que acaba de instaurar una nueva Asamblea Nacional Constituyente, donde predominan candidaturas independientes de la ciudadanía que quieren una transformación de la Constitución heredada por la dictadura militar de Pinochet.

Y dentro de los temas que se discuten de cara a esa Asamblea Constituyente, se discute la necesidad de incorporar en la Constitución chilena el derecho a una vivienda digna.

Bueno, ese derecho está reconocido en nuestra Constitución desde hace muchísimos años, desde la incorporación del título de garantías sociales a la Constitución Política, refrendado en la Constitución de 1949.

Y, por eso, con esa visión, distintas administraciones crearon instituciones para hacer posible ese derecho a la vivienda digna, a las personas que no tienen ese derecho garantizado. Y de ahí nació el Banhvi y los distintos programas como el Fosuvi, al que se le han recortado recursos de forma lamentable y vergonzosa durante esta Administración, con la complicidad, por acción o por omisión, de esta Asamblea Legislativa.

El Banhvi es una institución llamada a garantizar el financiamiento para proyectos de vivienda y bonos individuales de vivienda a personas de escasos recursos que no tienen hoy una vivienda digna garantizada. Y existen miles de familias que tienen años de estar esperando una solución; en este caso, son más de tres mil personas que se verían afectadas, tres mil familias que se verían afectadas por el no giro, la no transferencia de estos recursos, de estos veintiocho mil millones de colones para el Fondo de Subsidios para la Vivienda que queremos corregir y arreglar con este proyecto de presupuesto extraordinario.

En mi intervención anterior, en primer debate, hice un recuento histórico de por qué llegamos aquí. Nunca debimos haber llegado ni siquiera a la necesidad de discutir este presupuesto extraordinario. Cómo se juntó, por un lado, esa actitud irracional, insensible del Poder Ejecutivo de golpear los recursos donde no habría que golpear, donde habría que más bien garantizar la inversión social en los proyectos de vivienda, donde ya al Banhvi se le recortaron más de veinte mil millones en este presupuesto, se querían recortar cuarenta y ocho mil.

En la Asamblea Legislativa logramos rescatar al menos estos veintiocho mil millones de colones, pero a través de una moción mal redactada se abrió la puerta para que el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Hacienda nuevamente, en ese espíritu recortista, irracional se negará a girar estos recursos.

Estamos hablando de más de tres mil trescientas cincuenta y siete solicitudes de bono familiar de vivienda, que están pendientes de aprobación entre proyectos de vivienda y casos individuales, están pendientes de la aprobación del bono y que requieren de la ejecución oportuna de estos recursos.

Explicaba también en mi intervención como hay datos contundentes sobre la reducción de la inversión social en vivienda, durante lo que llevamos de este año, durante el primer trimestre y el segundo trimestre, ya el segundo trimestre en el que nos encontramos de este año, señalaba como durante este segundo trimestre solo se han aprobado trece soluciones de vivienda, se ha desplomado la cantidad de soluciones de vivienda aprobadas, respecto a los años anteriores.

Igualmente, con el caso de los proyectos de vivienda, durante el primer trimestre de este año se aprobaron en el Banhvi cero solicitudes producto de estas restricciones presupuestarias, durante el segundo trimestre apenas trece soluciones de vivienda, cifras bajísimas en comparación, por ejemplo, con el segundo trimestre del año 2020, donde se aprobaron, en los mismos tres meses, doscientas treinta y dos solicitudes.

Es decir, son datos absolutamente anómalos, irregulares en un momento en el que más se requeriría de esta inversión social, y eso precisamente refleja el impacto de decisiones políticas que se están adoptando, que no están buscando proteger a las personas más necesitadas y no están garantizando ese derecho fundamental a la vivienda digna, que es un derecho que deberíamos tener garantizado en Costa Rica, por el que otros países están peleando para establecerlo en sus constituciones y garantizarlo también.

Y bueno me quedó, me quedó la esperanza de que esta historia no se repita en esta Asamblea Legislativa, de que este caso sirva como ejemplo para tomar conciencia sobre ese recortismo fanático, de escritorio, que no protege la inversión social, y sobre sus impactos en las familias y me quedo también con la lucha de esas familias agrupadas, organizadas en el bloque que lucha por la vivienda, porque esa lucha, esa presión que han hecho de reunirse con diputados, de reunirse con las autoridades de Gobierno, de ir a los medios de comunicación, de hacer manifestaciones y reuniones, de organizarse a final de cuentas, sin duda, ha marcado la diferencia en este caso.

Es un logro de ustedes, pero la lucha aquí es para que no se siga saboteando esta institucionalidad y estos programas sociales, y no tenga la gente que dar esa pelea para exigir derechos que deberían y están garantizados en nuestra legislación y recursos que deben protegerse y resguardarse en esta Asamblea Legislativa.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Fonseca, Pedro, hasta por diez minutos; buenas tardes.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Muchas gracias, señora presidente, compañeras y compañeros.

Que en cada rincón de nuestro país haya oportunidades de calidad para todas las personas sin ninguna distinción, este es el objetivo fundamental que debemos perseguir hoy y en las próximas décadas. Eso dijo el presidente de la República en su mensaje de rendición de cuentas.

Yo me pregunto, ¿dar la espalda a tres mil quinientas cincuenta familias es darle oportunidades de calidad da todas las personas de nuestro país en cada rincón? Lamentablemente no.

Esta idea se repitió durante el discurso del presidente. Esta idea es una idea vacía cuando vemos la práctica y la llevamos a sectores como es el sector vivienda.

Y yo reto al Poder Ejecutivo para que me demuestre que estoy equivocado, no con su actuar pasado, porque ya todos sabemos de la indolencia del Poder Ejecutivo, sino para que nos demuestre a los costarricenses que el traslado de fondos de este presupuesto extraordinario se hará de forma completa, directa e inmediata, de forma completa, directa e inmediata de conformidad con la moción que fue presentada por

mis compañeros de fracción, de la Comisión de Hacendarios, don Óscar Cascante, doña María Inés Solís, aquí presentes, que fue aprobada por los miembros de esa Comisión con los votos en contra de la fracción del Partido Acción Ciudadana, así es verdad, don Óscar, asiente con la cabeza.

En una moción presentada por mis compañeros de fracción, la Comisión de Hacendarios con la excepción de los compañeros de la fracción del Partido Acción Ciudadana votaron a favor de una moción que dice que estos fondos deben ser trasladados de forma completa, directa e inmediata.

Reto al Poder Ejecutivo para que lo haga de esa manera y que cumpla con las palabras del señor presidente y su mensaje presidencial de mayo, de rendición de cuentas.

Que en cada rincón de nuestro país haya oportunidades de calidad para todas las personas sin ninguna distinción.

La manera de hacer realidad esa frase es que el traslado de los fondos de este presupuesto extraordinario se haga de forma completa, directa e inmediata.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta diputadas y diputados presentes.

Cerrar puertas,

Iniciar votación a partir de este momento.

Vega Rodríguez, Avendaño Calvo, Alpízar Castro, Segreda Sagot, Núñez Piña.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobado el proyecto de ley.

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22489

Para (Voto: 42)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María

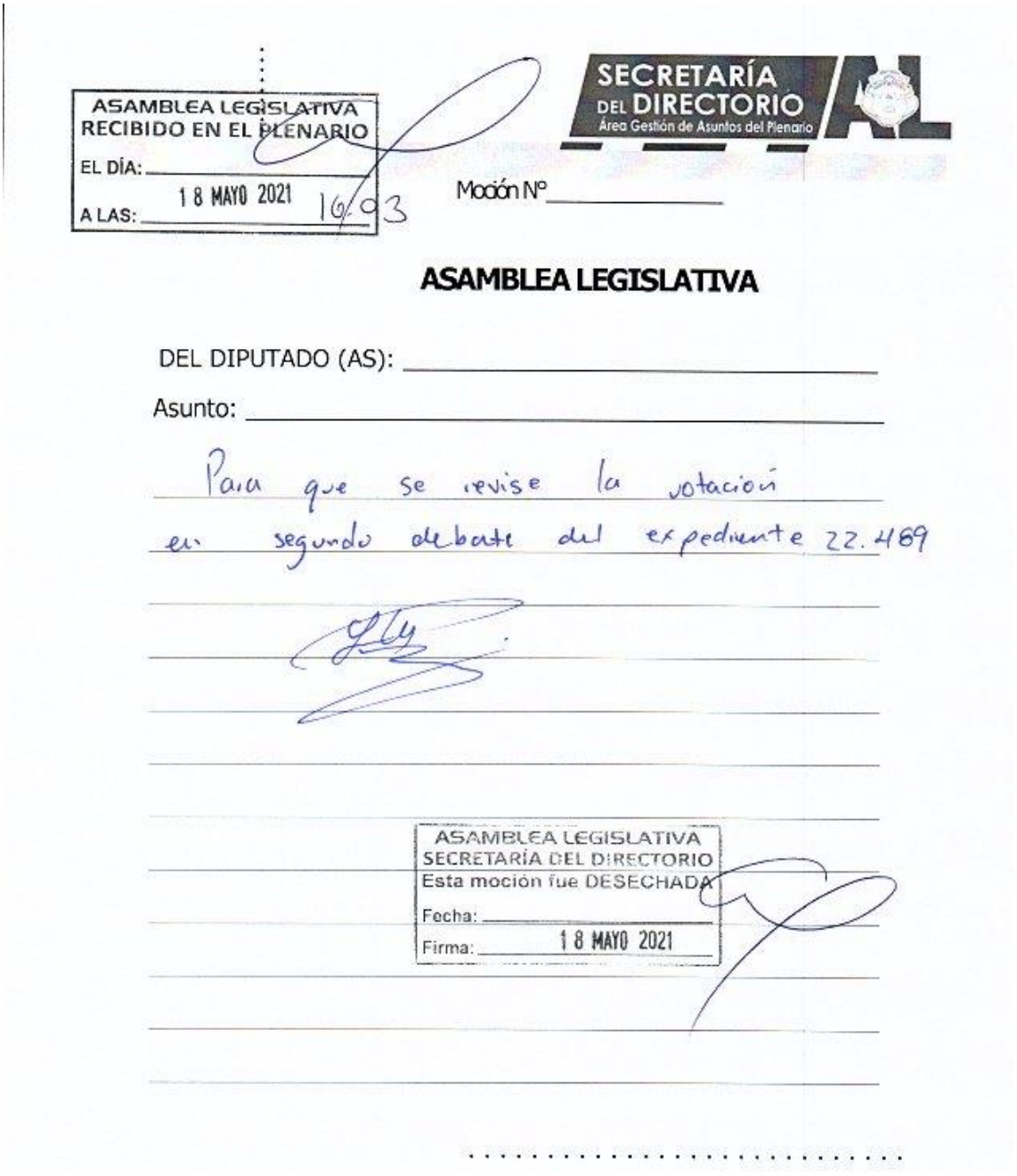
Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Alpízar Castro Ignacio Alberto Alberto	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Jiménez Zúñiga Wagner
Núñez Piña Melvin Ángel	Segreda Sagot Floria Maria	

Se ha presentado una moción que le solicito a la señora secretaria se sirva dar lectura.

Primera prosecretaria Aida María Montiel Héctor:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA: 18 MAYO 2021
A LAS: 16:03

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS):

Asunto:

Para que se revise la votación en segundo debate del expediente 22.489

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 18 MAYO 2021

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Con cuarenta y dos diputadas y diputados presentes.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación. Cuarenta y cuatro diputadas y diputados en este momento.

Iniciar votación.

Cerrar puertas

Céspedes Cisneros, Cruickshank Smith, Jiménez Zúñiga, Núñez Piña.

Finalizar votación

Cuarenta y cuatro votos en contra, cero a favor. Rechazada la moción de revisión.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION SEGUNDO DEBATE EXP 22489

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 44)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	

No-Votación (Total: 3)

Cruickshank Smith Eduardo Newton	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Núñez Piña Melvin Ángel

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.546, Ley General de Contratación Pública

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate. Por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Tiene la palabra la diputada Delgado Orozco, Ana Lucía, hasta por diez minutos.

Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:

Muchas, gracias, presidenta, muy buenas tardes…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Disculpe, señora diputada, que la interrumpa.

El diputado Chacón Monge le dona los diez minutos…, le cede, perdón, los diez minutos de su tiempo, para un total de veinte minutos.

Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:

Muchas gracias, presidenta, y muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

Diputado Luis Fernando, muchas gracias por el tiempo.

Antes de iniciar por el fondo en el trámite de segundo debate de este expediente 21.546, Ley General de Contratación Pública, debo señalar que este proyecto ha sido un trabajo de muchas personas por mucho tiempo.

El compromiso y aporte que realizamos desde la comisión don Pablo Heriberto Abarca, doña Carolina Hidalgo, don Erick Rodríguez, don Eduardo Cruickshank, doña Silvia Hernández y el diputado José María Villalta, y sus respectivos despachos, han sido vitales para estar hoy en este segundo debate.

Adicionalmente, hay diputados y diputadas que generaron observaciones valiosas e importantes para la buena marcha del debate del proyecto hasta llegar a esta discusión; observaciones vitales para la incorporación de un cuerpo normativo en materia de contratación pública que permitiera cerrar aquellos temas que estaban todavía pendientes.

Doña Zoila Volio, Paola Vega, Yorleny León, Karine Niño, María Inés Solís, don Welmer Ramos y Jonathan Prendas fueron parte de los diputados y diputadas que construyeron también, junto con la comisión, este proyecto de ley.

Y de igual manera, quiero agradecer el acompañamiento permanente de la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda. Este es un proyecto consensuado con todo el aparato institucional público y privado.

Ahora bien, la contratación pública es un tema complejo, pero al mismo tiempo es un factor determinante para el desarrollo nacional. La adquisición de bienes, obras y servicios por parte del Estado costarricense debe estar enfocada en la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, pero también debe servir como plataforma para el dinamismo económico y la generación de empleo; por tanto, una nueva ley en esta materia requiere tiempo, análisis, aportes, estudio y una participación decidida de todos los actores y sectores involucrados.

El expediente 21.546, la Ley General de Contratación Pública, es una reforma de Estado, para impactar el modelo institucional. Se trata de un proyecto que apuesta fuertemente por la eficiencia, el ahorro, la simplificación, la transparencia, la planificación y la estandarización de procedimientos de compra.

Desde su presentación en la corriente legislativa en agosto del 2019, este expediente ha sido tomado con suma seriedad y responsabilidad por todos los integrantes de la comisión y demás diputados y diputadas que han aportado. Para estudiar y dictaminar dicho proyecto se generó un aporte esencial en la parte técnica y asesoría, en conjunto con los diputados y diputadas de dicha comisión, donde se sostuvieron decenas de reuniones para trabajar e ir construyendo y madurando una propuesta país, porque esto es un proyecto de reforma país.

Los procesos de diálogo y negociación con instituciones públicas, con el sector privado, con organismos internacionales, con organismos no gubernamentales y el propio seno de esta Asamblea Legislativa ha demandado esfuerzo y trabajo, pero han sido vitales.

¿Y por qué se requiere una nueva ley de contratación pública en Costa Rica? La adquisición de obras, bienes y servicios en Costa Rica debería realizarse a través de los procesos de compra dispuestos en la Ley de Contratación Administrativa, la Ley número 7494; es decir, que, al margen del tema de los salarios y los pagos ordinarios de servicios básicos, todo el resto del aprovisionamiento requerido por parte de las instituciones públicas debería realizarse en principio en el marco de esta ley, una ley que está vigente desde 1996.

Sin embargo, como ustedes saben, a lo largos de estos casi veinticinco años, se han venido acumulando una serie de hechos que hacen imperiosa la necesidad de modernizar la legislación de compras públicas, en aras de responder a los nuevos y crecientes retos en esta materia.

Debemos recordar que el fin primordial del Estado costarricense es la satisfacción de las necesidades básicas de la población, por lo que no es casualidad entonces que la Constitución Política señale en su artículo 50 que el Estado debe procurar el

mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Y uno de los instrumentos a través del cual se cumple dicho propósito es precisamente a través de las compras públicas. De ahí la importancia de contar con procedimientos de contratación pública eficientes, que garanticen que las instituciones que adquieran bienes, obras y servicios puedan dar respuesta oportuna, permitiendo el desarrollo nacional, así como el dinamismo de la economía, la inversión, la generación de empleo y la infraestructura.

¿Y cuál es la importancia que revisten las compras públicas en Costa Rica? Y solamente como ejemplo quisiera mencionar que en el año 2018 se ejecutaron cuatro punto tres billones de colones, sin considerar la factura petrolera, en compras públicas; es decir, que el aprovisionamiento de bienes, obras y servicios por parte del Estado costarricense representó el doce punto cinco por ciento del producto interno bruto, según datos de la Contraloría.

Avanzar en una nueva Ley de contratación pública es avanzar en una reforma de Estado, en una reforma estructural que tanto le urgen a Costa Rica, este proyecto está orientado a garantizar en lo mínimo la celeridad y eficiencia en la gestión de contratación pública.

El acceso a la información, el resguardo de la información, la publicidad, la transparencia, la rendición de cuentas, la igualdad de oportunidades y libre concurrencia, la mayor participación de oferentes, el ahorro y la reducción de los costos mediante la eficiencia en los gastos, la planificación institucional, la consolidación de compras públicas y la utilización de economías de escala.

Un régimen único de contratación pública, la estandarización y automatización de procesos, la simplificación de trámites, y, por supuesto, de manera definitiva y obligatoria la transformación digital de las compras públicas mediante el Sistema Digital Unificado.

De esta forma algunos de los elementos que nos permitieron dimensionar esta nueva propuesta de ley, resulta necesario mencionarlos, primero, estadísticamente se ha logrado acreditar una marcada tendencia a apartarse de los procedimientos ordinarios de adquisición que definió la Ley 7494.

Los cuales son los procedimientos que debieran utilizarse para la adquisición de obra, bienes y servicios.

No obstante, la tramitología, la lentitud de los procedimientos, los plazos extensos han provocado que más y más instituciones recurran cada vez más a un uso excesivo de procesos de excepción o salirse de la Ley de Contratación Administrativa.

Es más, según el Sistema Integrado de Actividad Contractual, SIAC, de la Contraloría General de la República, la contratación directa no solamente es el procedimiento de contratación más utilizado, sino que además es el mecanismo a través del cual se invierte la mayor cantidad de fondos públicos.

Esto significa que la licitación pública dejó de utilizarse como la vía de adquisición de obra, bienes y servicios de altas cuantías, convirtiéndose la excepción en regla.

Prueba de ello es que, en el año 2020, el treinta y cuatro coma cuarenta y tres por ciento de los procedimientos fueron por contratación directa, y solamente un veintisiete por licitación pública y un diecinueve por licitación abreviada.

Por tanto, se hace necesario avanzar con un proyecto que coloque a todas las instituciones que emplean fondos públicos parcial o totalmente para su aprovisionamiento, bajo un único régimen eficiente de compras públicas sin que ello signifique una camisa de fuerza para aquellas instituciones que requieren, de forma importante, mayores eficiencias porque se encuentran incluso compitiendo en mercados.

Segundo, es importante realizar una exhaustiva revisión de los actuales procedimientos, con el objeto de propiciar una mayor simplificación de trámites y eficiencia de la gestión pública.

Según el texto actualizado pasamos de las famosas excepciones a solamente diez de ellas.

De igual manera se eliminó la posibilidad de contratación directa y al igual que el esquema de autorizaciones previas por parte de la Contraloría General de la República.

Se contemplan dos tipos de procedimiento ordinario y uno diferenciado para garantizar esa eficiencia.

Tercero, este país requiere de iniciativas que racionalicen el gasto público de manera eficiente y bajo esta perspectiva, el proyecto de ley dispone que todo procedimiento de contratación pública ordinaria, extraordinario y especial se realice a través de un sistema digital unificado.

Los beneficios de la unificación y digitalización del sistema de compras públicas, mediante la centralización electrónica de las mismas, se convierte en un elemento esencial para ahorrar fondos públicos y garantizar la publicidad y la transparencia.

Esto en el entendido de que las economías de escala de compras unificadas generan ahorro comprobados de al menos el veinte por ciento de los costos de obras, bienes y servicios a contratar.

Los beneficios económicos al tramitar todos los procedimientos de compra mediante una plataforma electrónica, potencialmente pueden generar un ahorro estimado, según datos de la Contraloría, de uno punto cincuenta y cinco por ciento del producto interno bruto.

Es decir, cerca de quinientos ochenta mil millones de colones que equivale, compañeras y compañeros, a lo esperado por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Por ello los esfuerzos deben seguir orientándose hacia la inclusión de todas las instituciones en el sistema electrónico.

Según informa la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, al mes de diciembre todavía se mantienen instituciones fuera del Sicop.

Y del noventa y tres por ciento que se encuentran dentro no corren todos los procedimientos de contratación en este sistema electrónico.

Bajo esta perspectiva recientemente la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico recomendó al país varias acciones para mejorar la eficiencia del gasto público, siendo una de ellas precisamente la contratación pública, mediante una plataforma electrónica.

La Organización señaló, (abro comilla): “La contratación electrónica y las compras centralizadas son herramientas valiosas para mejorar la eficiencia del gasto público. La contratación electrónica disminuye la carga administrativa tanto para las autoridades contratantes como para los licitadores y mejora el acceso de las empresas a las oportunidades de contratación.

Por otra parte, necesitamos procedimientos de compra pública, menos engorrosos, más expeditos y eficaces. Para ello, se plantea adoptar procedimientos más cortos en tiempo y un régimen recursivo más óptimo, a fin de que los asuntos puedan resolverse en un menor tiempo.

Y también se incorpora la posibilidad de acudir a un comité de expertos para generar resoluciones de controversia durante las fases de ejecución del contrato, garantizando celeridad en los procesos.

Tras casi veinticinco años de vigencia de la actual Ley 7424, no contamos dentro de esta norma con un acápite que permita que las compras públicas se conviertan en un mecanismo estratégico para consolidar políticas públicas tendientes al desarrollo social, la promoción económica de los sectores vulnerables, la protección ambiental y el fomento de la innovación.

Este proyecto de ley incentiva la participación de las pymes y el progreso regional. De ahí, la importancia de legislar dentro del marco legal de compras públicas, el desarrollo eficiente y transparente de las adquisiciones estratégicas.

En otro orden de ideas, quiero aprovechar este espacio, para dejar claro el espíritu del legislador en dos temas claves; la primera relacionada con las alianzas estratégicas.

Las alianzas estratégicas son mecanismos que permiten la unión de esfuerzos y recursos para el logro de un fin determinado, con beneficios similares para quienes intervienen en el negocio. Es una modalidad que fomenta las ventajas competitivas, impulsa las ventajas comparativas y maximiza el capital humano, así como los recursos tecnológicos, financieros, logísticos y otros para la satisfacción, en este caso, del mejor interés público.

En este proyecto, las alianzas estratégicas se regulan como una excepción a los procedimientos establecidos, pero se exceptúan solamente aquellas alianzas estratégicas autorizadas mediante ley, con el fin de lograr ventajas competitivas, todo de acuerdo con el giro del negocio de cada parte y lo regulado al respecto en la ley que los autoriza.

Esto quiere decir que instituciones como el Incofer, el ICE, el Sinart, Correos de Costa Rica, podrán seguir recurriendo a dicha figura autorizada en sus leyes constitutivas o leyes especiales: la Ley 7001, 8660, 8653, 7761.

Nunca ha sido intención de este proyecto o de sus diputadas y diputados proponentes limitar dicho mecanismo que permite a tales instituciones un mejor desarrollo a sus actividades afines. Por tanto, nada impide que puedan seguir observando y cumpliendo con las disposiciones sobre alianzas estratégicas, según lo regulado por la ley que los autoriza, por lo que debe quedar claro que este proyecto no está derogando ninguna norma que habilita el desarrollo de las mismas.

El segundo aspecto versa sobre la exclusión contenida en el inciso e) del artículo 2 del proyecto que señala: Se excluye del alcance de la presente ley los acuerdos celebrados con otros Estados o sujetos de derecho internacional público de carácter humanitario, los cuales se rigen por el derecho internacional público.

Lo anterior tiene como propósito, bajo el concepto (entre comillas) “carácter humanitario” de asegurarle a la Cruz Roja Costarricense la continuidad de sus procedimientos de compras de ambulancias y demás insumos médicos para atender emergencias y que son adquiridos directamente a través de su *hub* como Comité Internacional. En todo lo demás, dicha institución deberá aplicar los procedimientos que corresponden en este proyecto de ley.

El derecho internacional público dispone las reglas jurídicas entre los Estados y demás sujetos de derecho internacional, como las organizaciones internacionales;

por tanto, en caso de existir lógicamente un tratado, un convenio, un acuerdo celebrado con otros sujetos de derechos internacional público que disponga claramente la exclusión o la no aplicación de normativa especial en materia de compras públicas, no se podrán desconocer sus efectos jurídicos en el ordenamiento interno de conformidad lógicamente con la jerarquía normativa; esto en virtud de que las disposiciones de un acuerdo o un tratado internacional, como todos sabemos, tendrá prevalencia sobre una ley ordinaria.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, estamos muy cerca de culminar con la aprobación de esta ley. Han sido muchos meses de trabajo en conjunto, con muchos diputados y diputadas integrantes de la comisión y otros interesados en gestionar una verdadera ley de contratación pública, de sus despachos y de sus equipos asesores, sin olvidar la extraordinaria colaboración, acompañamiento y asesoría técnica de la Contraloría General de la República, así como de los funcionarios de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.

Definitivamente Costa Rica está urgida de iniciativas orientadas a transformar la dinámica del Estado y…

Muchas gracias, diputada.

Definitivamente, Costa Rica está urgida de iniciativas orientadas a transformar la dinámica del Estado y de sus instituciones. La Ley General de Contratación Pública, tramitada bajo expediente 21.546, es un proyecto que busca renovar todo el sistema de compras, con el propósito de satisfacer de una manera más eficiente las necesidades públicas en materia de obras, bienes y servicios.

Sin lugar a dudas, compañeros y compañeras, estamos en presencia de una verdadera reforma de Estado, que tendrá profundas implicaciones en la dinámica institucional, potenciando y mejorando sustancialmente el funcionamiento de la institucionalidad costarricense para los años venideros.

Es un cambio de paradigma en materia de compras públicas y, por ello, solicito su voto afirmativo en este segundo debate para ser parte de esta reforma.

Muchas gracias, compañeros y compañeras, y señor presidente.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con mucho gusto, señora diputada. Se le cedió dos minutos más a su tiempo por la diputada María José Corrales.

Continúa con la palabra la diputada Yorleny León Marchena, hasta por diez minutos.

Diputada Yorleny León Marchena:

Gracias, señor presidente, y muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Claro que estaré apoyando este proyecto de ley que el día de hoy estamos discutiendo en el Plenario de la Asamblea Legislativa, porque si de algo estoy absolutamente convencida es de que este país necesita más reformas como estas, tal cual y como lo describió hace unos minutos la diputada Ana Lucía Delgado, como también yo estoy convencida de que debe ser una prioridad en los próximos meses, así como en la siguiente Administración que esté en esta Asamblea Legislativa, avanzar en este tipo de transformaciones importantes.

Este pedaleo que ha tenido esta Asamblea Legislativa a lo largo de estos tres años no puede parar, no puede quedarse en un estado como el que estamos anteriormente acostumbrados. Debe de avanzar y avanzar sencillamente porque este país necesita con urgencia atender grandes transformaciones.

Nuestra labor entonces como diputados y diputadas ya no puede ser esa labor de estar poniendo curitas a programas o a problemas importantes de este país. Hay que atenderlos con la responsabilidad, con la objetividad y con la premura que se ha venido haciendo a lo largo de estos tres años, tal y cual lo hemos podido vivir y constatar.

Hoy es prácticamente imposible imaginar el futuro sin el uso de herramientas digitales y, por eso, es tan importante esta nueva ley de la República, porque nos viene a colocar en esa ruta correcta que desde hace mucho rato se viene hablando.

Esta reforma que aprobaremos seguidamente incorpora la obligatoriedad de que la totalidad, la totalidad de los procesos de contratación pública se realicen por medio de un sistema digital unificado. Y es contundente al señalarse que la utilización de cualquier otro medio para la promoción de procedimientos de contratación acarreará su nulidad absoluta.

No podemos olvidarnos que somos un país en crisis. A diciembre del 2020 el país cerró con una recaudación tributaria menor en un ocho punto nueve por ciento, en comparación con el año anterior. Y el déficit fiscal cerró en un ocho punto tres por ciento, y el de la deuda, en un sesenta y siete punto cinco por ciento con respecto al producto interno bruto.

¿Y por qué señalo esos montos? Bueno, sencillamente, porque con la aprobación de este proyecto de ley la generación de ahorros va a ser importante. Más o menos, de acuerdo a los datos de la Contraloría General de la República, pueden rondar en un uno punto cincuenta y cinco por ciento del producto interno bruto.

Con esos déficits que acabo de señalar, cualquier ahorro, pero muy en especial uno de esta envergadura, de un uno punto cincuenta y cinco por ciento, se convierte en una herramienta realmente importante.

No apoyar la unificación electrónica de las compras públicas, en este sentido, además de ser una irresponsabilidad, tendría un costo altísimo para este país en el corto plazo y ese es un lujo que nosotros no nos podemos dar.

Pero no solo se trata del ahorro, también se trata de la transparencia. Les recuerdo que fue gracias al Sicop que nos dimos cuenta el año anterior, si mal no me equivoco, que el Centro Nacional de la Música iba a invertir ciento veinticuatro millones en la compra de un queque, o que Acueductos y Alcantarillados iba a invertir una suma importante para pagar a una agencia de publicidad.

De eso nos dimos cuenta, sencillamente, porque estaban ahí, en una plataforma que permite transparentar los datos, que permite tener acceso a esos datos en el momento que se quieran hacer las consultas respectivas.

Una plataforma centralizada, como la que está proponiendo este proyecto de ley, significa también que podemos generar mayores controles, como el contar con un único registro electrónico de proveedores y de subcontratistas, los cuales pueden, obviamente, venderle al Estado; esto en lugar de estar verificando esta condición en cada proceso de compra como suele actualmente suceder.

El sistema también permite crear un banco de información en el que se puede consultar la experiencia de estos proveedores o subcontratistas en relación a lo que vaya a licitar. Y eso es muy importante, es muy importante, porque hasta hace unos meses nos dimos cuenta de que la Caja Costarricense de Seguro Social le compró mascarillas a una empresa de jardinería, y le compró mascarillas también a una empresa chatarrera. Uno se preguntará si esta herramienta hubiese estado implementada si esas empresas hubiesen ganado o no las contrataciones, las cuales la Caja les adjudicó.

Esto definitivamente sí que es importante. Las calificaciones también que se establecen dentro del proyecto de ley, calificaciones que van a emitir las entidades contratantes a los proveedores, también será una herramienta importante porque va a ser de fácil consulta y no quedarán dispersos en diferentes expedientes, como sucede actualmente.

Esta reforma también introduce otras mejoras al proceso de compras, como es el reconocimiento de la complejidad del objeto para así definir los plazos, plazos incluso que contempla la etapa de las apelaciones que esperamos que con esta nueva ley se reduzcan sustancialmente.

También garantiza la capacitación gratuita a los funcionarios para el uso del sistema digital unificado, algo que en la actualidad es una de las implicaciones que tiene el no uso de esta herramienta por el costo que tiene justamente la capacitación.

Costa Rica también tendrá mayor orden en esa materia por medio del Plan Nacional de Compra Pública, un documento que al contener las especificaciones de los bienes y de los servicios que se van adquirir a lo largo de un año por todas las instituciones públicas va a poder estas disponible y de esa manera preparar a las empresas para que puedan ofertar debidamente y preparar a las instituciones, entonces, para poder tener listos los procesos de contratación en tiempo y en forma.

Con esta reforma nuestro país finalmente define un único régimen que minimiza la complejidad, no es un secreto para nadie que en nuestro país los proveedores deben de pasar por un nudo interminable de normas, normas que a su vez en cada institución tiene algún caso ahí o una característica en particular.

Porque se da la situación que muchas instituciones crean sus propias leyes de contratación o sus propios reglamentos en materia de contratación y hace que, entonces, en cada institución el proceso de compra sea prácticamente diferenciado con respecto al resto.

No menos importante es que con esta ley se corrige la mala costumbre de que la mayoría de las contrataciones se realizan a través de un procedimiento de excepción y no mediante procedimiento ordinario de licitación, como lo establece la Constitución Política.

Con esta ley será posible, entonces, que en adelante los procesos de contratación sean lo menos posible bajo ese procedimiento de la excepción.

Y aquellos casos en lo que definitivamente se tenga que dar, tiene que existir un razonamiento debidamente fundamentado que lo justifique.

Este procedimiento definitivamente tiene que ser el convertirse en los casos particulares y no en la norma como actualmente estamos nosotros acostumbrados.

Esta ley incorpora una figura muy importante y necesaria que hoy no existía y es la caducidad del contrato ante la inactividad de la Administración o del contratista por un período que alcance los seis meses con la finalidad de que los contratos avancen y finalicen. Y eso es muy importante en la Administración Pública.

Asimismo, introduce un marco ético para que todas las actuaciones que realicen los funcionarios de la Administración en cuanto a contratación pública, tenga que realizarse de manera honrada, integra y trasparente bajo el cumplimiento de principios éticos.

Además, debe incluir, desde luego, el apartado de sanciones y causales para aquellos casos en los que se incumpla el marco ético planteado.

Un paso fundamental, sin duda alguna, para devolverle a los costarricenses la confianza en las instituciones.

Esta ley se traduce, entonces, en un aumento en el control y en un aumento de las garantías de transparencias para evitar, entonces, actos de corrupción, devolver la confianza y generar legitimidad en aquellos procesos que se dan.

Agradezco muchísimo a la Contraloría General de la República por haber puesto este proyecto a disposición de las señoras y de los señores diputados para su análisis.

Agradezco particularmente a mi compañera Ana Lucía Delgado, que con muchísima entereza lideró a lo largo de muchísimos meses este proyecto de ley.

También espero que la motivación al cambio, bien direccionado, que inspira esta propuesta sigue impulsando con muchísima fuerza otras reformas necesarias que requiere nuestro país, por ejemplo, en materia educativo, en materia económica, de justicia y de otros ámbitos igual de relevantes.

Buenas tardes y muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Cruickshank Smith, Eduardo, hasta por diez minutos.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Buenas tardes, señora presidente, compañeros y compañeras diputadas.

Durante la discusión de este proyecto en la comisión, en la que fui participe, denuncié la indebida concentración de las compras públicas en la Gran Área Metropolitana.

Manifesté durante la discusión que el monto de las adjudicaciones en compras públicas a empresas localizadas en el centro del país, representan, escuchen, compañeros diputados, el noventa y seis punto setenta y dos por ciento de las compras públicas.

Eso quiere decir que tan solo un tres punto veintiocho por ciento se les adjudican a las empresas ubicadas fuera de la Gran Área Metropolitana.

O sea, Puntarenas, Limón, Guanacaste, la Zona Sur reciben del Estado costarricense adjudicaciones por tan solo un tres punto veintiocho por ciento.

Denuncié también que el sesenta punto sesenta y tres por ciento se reparten entre empresas ubicadas en San José, quiero eso decir que el treinta nueve punto treinta y siete por ciento se les adjudican a las empresas de las otras siete provincias.

Esta excesiva concentración de las compras públicas en el Valle Central no es ni más ni menos que el reflejo del modelo de desarrollo vallecentralista del que yo he venido hablando desde el primer día en el que intervine en este Plenario, lo cual, por supuesto, contraviene el artículo 50 de la Constitución Política que obliga al Estado costarricense a procurar un mayor bienestar de todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de las riquezas.

Ante ese cuadro fáctico imperante con las compras públicas, mocionamos el proyecto para atenuar, de alguna manera, esa excesiva concentración. La ley o el proyecto de ley que estamos aprobando hoy contribuye en alguna medida a cambiar por lo menos mínimamente esa lamentable realidad.

El artículo 23 del proyecto, denominado Estrategias y políticas para fomentar la participación de las pymes, introduce la obligación de otorgar un puntaje, hasta un diez por ciento en el sistema de calificación de las ofertas a aquellas pymes que emplean mayoritariamente a personas de la región donde se prestará el servicio, con lo cual procuramos llevar desarrollo regional.

Esa misma política, esa misma política pública se reitera en los artículos 78, 84 y 128 del proyecto que promueven también una contratación estratégica favoreciendo a las personas físicas o jurídicas radicadas en la periferia.

Hubiéramos querido, a través de las mociones que presentamos en su momento, democratizar un poco más el sistema de compras públicas para favorecer a todas las empresas a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, pero fue lo que obtuvimos.

Obtuvimos que se dé una calificación, un porcentaje, a aquellas empresas que tengan mayoritariamente mano de obra del lugar donde se va a desarrollar la obra y es un avance importante que logramos a través de las mociones.

Por esa razón, me parece que el proyecto trae alguna esperanza y abre, abrirá oportunidades a las pymes ubicadas en la periferia del país, porque no podemos seguir desarrollando un país donde el Estado tan solo permite que escasamente un tres por ciento de todas sus compras públicas se repartan en la periferia.

Por esta razón y por las razones apuntadas por las señoras diputadas que me antecedieron en el uso de la palabra y, particularmente la diputada Lucía Delgado,

que lideró de manera excelente la comisión que vimos este proyecto y, como bien lo apuntó ella, es una reforma estructural para este país, por estas razones y particularmente la apuntada en cuanto al beneficio que va a traer a la periferia de Costa Rica, en cuanto a oportunidades, como diputado electo en la provincia de Limón, de la periferia de Costa Rica, votaré favorablemente este proyecto en su segundo debate.

Y solicito a toda la fracción del Partido Restauración Nacional y a todos los señores diputados y diputadas que votemos favorablemente esta importante reforma en materia de contratación administrativa para este país.

Gracias, señora presidenta y, gracias, compañeros y compañeras diputadas.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Dolanescu Valenciano, Dragos, hasta por diez minutos.

Diputado Dragos Dolanescu Valenciano:

Gracias, señora presidente.

Le cedo mis diez minutos al compañero José María Villalta Flórez-Estrada.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, José María, también haciendo uso del tiempo que le cede la diputada Vega Rodríguez, Paola, para un espacio de treinta minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, señoras diputadas. Gracias también, diputado Dolanescu Valenciano y diputada Vega Rodríguez, por la cesión del tiempo para poder referirme a este proyecto de ley, un proyecto de ley importante de reforma del Estado, bien entendida, bien encauzada para lograr el mejor funcionamiento de la institucionalidad, que hemos trabajado arduamente desde hace ya bastante tiempo en esta Asamblea Legislativa.

No hicimos uso de la palabra en el primer debate, pero creo que en el segundo debate es importante dejar constando criterios para la correcta interpretación y aplicación de esta ley.

En primer lugar, quiero sumarme a las voces que han reconocido el trabajo de la Comisión Especial que dictaminó y conoció este proyecto de ley, liderada por la diputada Delgado Orozco, pero donde participaron también diputados y diputadas de todas las fracciones legislativas con el espíritu de lograr una mejor legislación, al equipo de asesorías de la comisión, que se reunieron de forma permanente en un diálogo constante con la asesoría de la Contraloría General de la República.

Quiero destacar ese proceso de construcción colectiva de este proyecto de ley. Si esa metodología que aplicamos para la construcción de este proyecto de ley, donde hubo un diálogo permanente, donde nuestras asesorías se reunían, llevaban sus propuestas, sus objeciones, se discutía y se iban construyendo acuerdos, si ese procedimiento lo aplicáramos para la discusión de otras leyes complejas y polémicas en esta Asamblea Legislativa, les garantizo que tendríamos muchos mejores resultados.

No siempre es así y, por eso, quiero sumarme a las voces que han reconocido ese trabajo. Esta es una iniciativa significativa, de trascendencia, probablemente la reforma del Estado de mayor impacto en cuanto al ahorro que se puede generar en las finanzas públicas, que ha tramitado esta Asamblea Legislativa, hasta ahora, y en cuanto a la mejora en el funcionamiento de esa institucionalidad.

Es un proyecto de ley que busca modernizar la materia de contratación pública, de contratación administrativa. Se deroga la actual Ley de Contratación Administrativa del año 95 y se sustituye por esta nueva ley, a fin de actualizar y ajustar la normativa en la materia a los requerimientos y posibilidades actuales.

Entre las características más relevantes de esta ley, encontramos la creación de un único ámbito de aplicación para las contrataciones de todos los entes y órganos públicos. Toda contratación que utilice fondos públicos, independientemente de la naturaleza de la institución de que se trate, está cubierta por esa ley. Incluso, también entes privados que utilicen fondos públicos por montos mayores al umbral determinado en el artículo 2, también están cubiertos.

También, se regula la creación de procedimientos especiales aplicables a instituciones como el INS, el ICE, sus empresas que se encuentran en un marco de competencia. Se crea un único sistema de compras, se reducen excepciones y procedimientos ordinarios, también se incluyen regulaciones a diferentes modalidades de contrataciones, como obra pública, fideicomisos, arrendamientos, compra de bienes inmuebles, así como la donación de bienes muebles e inmuebles entre instituciones de la Administración pública, con el objetivo de generalizar en el país el uso del Sicop, del Sistema de Compras Electrónicas.

Toda institución de este país que contrate con fondos públicos debe utilizar el Sistema Centralizado de Compras Electrónicos, digitalizar sus procedimientos de contratación administrativa. Ya no se justifica que ninguna institución pública esté excluida de este sistema de compras, donde prime la transparencia, la publicidad y el mejor aprovechamiento de los recursos.

También, se busca con esta ley simplificar los procedimientos de contratación administrativa. Y en esto quiero ser enfático, cualquier interpretación de esta ley que lleve a plazos más engorrosos que los que existen ahora, a procedimientos o formalismos más engorrosos, más burocráticos, es una interpretación equivocada porque el espíritu de esta ley es simplificar, agilizar y transparentar los procedimientos de contratación administrativa.

Durante la discusión, la fracción del Frente Amplio realizó múltiples aportes para mejorar la construcción del proyecto de ley. Un tema que nos preocupó muchísimo y al que le pusimos mucha atención es el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción, por ejemplo.

Este proyecto de ley mantiene y refuerza el régimen de prohibiciones de contratación, para participar en contrataciones públicas, en el caso de funcionarios públicos que puedan tener conflictos de intereses o que ocupen una posición de poder que pueda incidir sobre el resultado de la contratación, sus familiares, sus empresas, sus negocios.

Se refuerza la normativa para tratar estas excepciones y se tipifican claramente los casos en que se pueden levantar las prohibiciones existentes. Se establecen obligaciones de actuar ético también para los sujetos privados, porque cuando hay corrupción se ocupan dos, se ocupa un funcionario o un jerarca que ponga la mano, pero también se ocupa un sujeto privado, alguien que quiera pagar esa coima, se ocupan dos.

Y entonces, bajo esa lógica en esta ley se regulan también y se imponen obligaciones a los sujetos privados, se remoza, se mejora el régimen de prohibiciones, precisando la redacción y se establecen una serie de mecanismos para garantizar que esas prohibiciones se cumplan.

Y eso, por ejemplo, una moción que impulsamos autoriza a la Contraloría General de la República y a la Dirección de Compras Públicas a acceder a la información que se encuentra actualmente en el registro de beneficiarios finales, creado por la Ley contra el Fraude Fiscal, el registro de beneficiarios finales que permite saber quiénes son los que están detrás de distintas personas jurídicas, de sociedades mercantiles, por ejemplo.

Y quiénes son los que en última instancia se benefician, me refiero a lo establecido en los últimos párrafos del articulo 28 sobre el alcance de las prohibiciones donde se faculta a la Contraloría y a la Dirección de Contratación Pública a acceder a este

registro de beneficiarios finales, para verificar que una determinada empresa, con la que se quiere contratar una determinada persona jurídica, si está cubierta o no está cubierta por las prohibiciones establecidas en esta ley.

Y eso le da dientes a las autoridades para prevenir y fiscalizar ese conflicto de intereses que hoy ha sido muy difícil, hoy se da una declaración jurada sobre las prohibiciones, pero realmente no tienen, las autoridades, mecanismos eficaces para fiscalizar si realmente un contratista está cubierto o no está cubierto por esas prohibiciones.

También se mejoran muchísimo, en mi opinión, se mejoran muchísimo todo lo que tiene que ver con el régimen sancionatorio, se establecen sanciones a los funcionarios públicos que incumplan con las normas de esta ley, pero también se sanciona a los sujetos privados que promuevan el incumplimiento o que promuevan faltas éticas o actos de corrupción, o que promuevan que no se aplique correctamente la legislación.

Se aplican sanciones como la exclusión de la oferta del procedimiento de contratación o con la resolución contractual, si es cometida en la etapa de ejecución del contrato con habilitación de entre dos a diez años para participar en concursos promovidos por la Administración, por ejemplo para quien obtenga ilegalmente información que le coloque en una situación de ventaja, quien participe directa o indirectamente en un procedimiento de contratación o ejecute un acto pese a estar cubierto por las prohibiciones, quien en un concurso cuando un miembro de un grupo de interés económico haya sido sancionado para el mismo objeto del concurso.

Suministrar directa o indirectamente dádivas a funcionarios involucrados en un procedimiento de contratación pública, invocar o introducir hechos falsos en los procedimientos de contratación.

Causar retrasos y encarecimiento de los proyectos de infraestructura pública atribuibles a una conducta del contratista, acciones y omisiones del contratista que ocasionen incumplimientos en un proyecto de infraestructura pública que pongan en peligro la vida o la seguridad de las personas.

Se retoman avances de otros proyectos de ley que esta Asamblea Legislativa había aprobado, por ejemplo, en el tema de infraestructura vial, pero no limitado únicamente a la infraestructura vial para establecer sanciones más rigurosas, en caso de que se den estas situaciones.

En general se sancionan las conductas más graves que pueden llevar a actos de colusión o conflicto de intereses como, por ejemplo, invitar a personas funcionarias públicas a participar en actividades organizadas o patrocinadas por el proveedor ordinario o potencial dentro o fuera del país cuando no forman parte de los compromisos de capacitación formalmente adquiridos.

Y en general cualquier acto dirigido por un sujeto privado que lleve a conductas ilegales, a conductas de corrupción o de conflicto de intereses, se sanciona a los funcionarios públicos responsables, pero también a los privados que promuevan estas prácticas o estas conductas indebidas.

El proyecto tiene una serie de virtudes que yo no puedo dejar de mencionar, y que son las razones por las cuales, a pesar de que no es un proyecto perfecto y siempre hay cosas que se podrían mejorar, son las razones por las cuales he dado mi voto afirmativo en primer debate y lo voy a dar también en segundo debate.

El proyecto efectivamente incorpora figuras como la contratación pública estratégica donde se permite que las autoridades planifiquen una contratación para incentivar una innovación tecnológica, para promover compras verdes, efectivamente tanto hemos hablado de eso.

Bueno ahora está el marco legal general, por ejemplo, para que las instituciones planifiquen compras donde se incentive la utilización de tecnológicas y procesos productivos más amigables con el ambiente y eso se reconozca en el proceso de contratación.

O se promuevan diversas innovaciones tecnológicas, también hay que decir el articulo 23 y otros artículos, ya mencionado por el diputado Cruickshank Smith, como el 78, el 84 contempla, efectivamente, la posibilidad de una estrategia para incentivar y fomentar la participación de las pymes en procedimientos de contratación pública.

Creo que aquí nos quedamos cortos, pero hay un avance porque por primera vez se le pone números concretos a esta aspiración de que la administración tenga un mecanismo para fomentar y priorizar y darle un puntaje adicional a las compras que se hagan a pymes, empresas con raigambre local, que contraten fundamentalmente trabajadores de las áreas de influencia de los distintos proyectos, que generen empleo y beneficios para las comunidades locales donde se realizan las obras.

Estos instrumentos si son utilizados correctamente pueden coadyuvar a una estrategia de desarrollo local, de la que hablamos hace mucho tiempo, pero ahora con el concurso finalmente de la Contraloría se está aterrizando en una normativa que puede ser aplicable. Yo creo que eso es un paso fundamental.

Hablaba también de los ahorros que pueden generar este proyecto de ley y de la mayor eficiencia de las compras públicas, esa eficiencia se deriva de la digitalización y obligación de participar en el sistema unificado de compras públicas electrónicas, claro que sí, ahí hay ahorros fundamentales, pero también de otras normas de este proyecto de ley.

Este proyecto de ley busca reducir plazos de los procesos de contratación y simplificar trámites, se limitan los casos y los plazos para resolver los recursos de apelación, esa recursitis que utilizan algunos contratistas privados que terminan bloqueando por años contrataciones que son urgentes, se le ponen mayores límites, se establecen claramente los criterios para los recursos, se reducen los plazos para la resolución.

Pero también se establece, por primera vez de forma clara, como debería ser, una multa, una sanción por la presentación de recursos temerarios, para esos contratistas que meten el recurso por meterlo, por frenar la licitación para que cambie el jerarca y no se haga el proyecto, se establece una sanción por la presentación de recursos por recurrir sin fundamento o actuando de mala fe, me parece que eso es un avance significativo.

Igualmente es significativo, desde mi punto de vista, lo regulado en el artículo 32, sobre la prevalencia de la economía de escala, donde se deja claramente establecido que todas las unidades desconcentradas de compra de una misma institución deben consolidar sus requerimientos de consumo con la proveeduría institucional, a fin de que se promuevan procedimientos de compra que aseguren los mejores precios y las mejores condiciones de eficiencia, eficacia y economía.

Que la Administración Central debe aplicar esto también y la Administración Descentralizada y sus órganos descentralizados deben aplicar estas economías de escala, se establece todo un procedimiento para que haya una mayor planificación de las compras, una anticipación a las necesidades de compra, pero también para combatir una práctica perversa que se da ahora en muchas instituciones donde se fragmentan las compras.

Hay casos emblemáticos que hemos visto como pasa en la Caja lamentablemente o en otras instituciones se fragmentan las compras perdiendo el Estado la posibilidad de aplicar economías de escala en una misma institución generando precios más engorrosos y trámites más engorrosos, incluso desabastecimiento de los productos.

Creo que esta prohibición de fragmentación y separación por funcionalidad establecida también en el artículo 33, es un avance sustancial, igual que la obligación de contar con estudios de mercado, precios de referencia, la creación de un banco de precios, para que esas autoridades que no tienen idea de cuánto cuesta un producto, o un servicio tengan un parámetro y que permita al jerarca que quiera hacer bien las cosas, prevenir precios inflados, precios abusivos que se dan lamentablemente en muchas, en muchas contrataciones que hacen nuestras instituciones.

En general el proyecto busca introducir mecanismos que faciliten la satisfacción del interés público y por eso quiero mencionar también el avance que representan los artículos 52, 53 y 54, la adjudicación derivada de la declaratoria de insubsistencia

de concurso, nueva adjudicación de suministros y servicios, licitación, 54 es más bien, nueva adjudicación en obra.

Estos artículos abren la posibilidad de que cuando se declare un concurso insubsistente, la administración quede facultada para readjudicar de forma inmediata, por ejemplo, cuando el adjudicatario no otorgue la garantía del cumplimiento a plena satisfacción, no presente el presupuesto detallado o no suscriba finalmente el contrato, se abre la posibilidad de readjudicar sin necesidad de un nuevo procedimiento licitatorio a los oferentes restantes que hayan resultado elegibles.

También en contratos de suministros y servicios o de ejecución de obra, cuando se dé la resolución del contrato, es decir cuando la administración termina el contrato por incumplimiento del contratista, se abre la posibilidad de que se adjudique en la contratación al oferente que haya resultado elegible en el segundo lugar, para que se continúe con la prestación de los suministros de bienes y servicios y no se afecte el fin público.

Estas posibilidades. hoy en día, no es tan fácil aplicarla y en muchos casos las instituciones han tenido cuando se dan estas situaciones han tenido que hacer un nuevo proceso de contratación administrativa.

Bueno, ahora se facilita eso, para que sea más fácil poder continuar con la prestación de los servicios públicos.

Yo creo que eso también es un avance sustantivo, en general vemos que el proyecto busca simplificar los procedimientos de contratación, las figuras de excepción, se establece la licitación mayor, la licitación menor, los distintos casos especiales, pero ese es el espíritu buscar economías de escala, ahorros, mayor transparencia, mayor combate a la corrupción, mayor agilidad en la prestación de los servicios públicos.

Otro tema donde avanzamos y fuimos vehementes en la discusión, es en la defensa de nuestra seguridad social y el fortalecimiento de la Caja.

Y ustedes me dirán que tiene que ver este proyecto con el fortalecimiento de la Caja, bueno, entre los aspectos importantes de destacar en esta reforma, es que se autoriza para que la Caja pueda utilizar las facilidades que le da Ley, la Ley 6914, que reformó el artículo 71 de la Ley Constitutiva de la Caja, para importar, desalmacenar, fabricar, comprar o vender y exportar directamente no solo medicamentos como dice ahora la ley, sino implementos médicos quirúrgicos entre los que podemos encontrar ahora, a propósito de la discusión y la investigación que se realiza en este Plenario sobre las mascarillas, diversos materiales, implementos, que hoy no están cubiertos por este régimen de contratación más expedito, previsto en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Caja, y que desde hace muchos años la Caja viene planteando la necesidad de tener ese mecanismo más ágil para adquirir estos implementos médico-quirúrgicos.

Por supuesto, esto debe hacerse bien, con transparencia, sin corrupción, sin los abusos que hemos y que han sido denunciados por todas las fracciones en esta Asamblea Legislativa, pero que es fundamental para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud.

También, se establece la obligación de cumplimiento efectivo para que la seguridad social, tanto la Caja como el Fondo de Asignaciones Familiares, tenga que garantizarse en todos los casos que quienes contraten con el Estado, con cualquier institución pública o con fondos públicos, deban cumplir con las obligaciones de la seguridad social.

Y esto lo traigo a colación, lo traigo a colación en relación, por ejemplo, con el artículo 14 inciso f) que establece que es obligación de todo oferente y contratista cumplir con las obligaciones de la seguridad social, tanto de la Caja como Asignaciones Familiares, así como con los impuestos nacionales.

Y establecemos que lo anterior comprende cualquier contratación en el territorio nacional, incluyendo la que realicen entes de derecho público internacional u organismos internaciones, incluidos los contemplados en el inciso a) del artículo tercero de esta ley.

¿Esto qué es lo que busca prevenir? Casos vergonzosos como el que hemos visto en la prensa recientemente de Unops o de otras agencias internacionales que alegan que por ser agencias internacionales no tienen que pagar a la seguridad social si contratan trabajadores en el territorio nacional, que obviamente es un incumplimiento de la Constitución Política y, además, una competencia totalmente desigual con otros contratistas, desprotegiendo a los trabajadores y a la seguridad social. Eso claramente queda establecido en esta ley, que no va a ser permitido ni aceptado.

Igualmente, la obligación de todo contratista de verificar que sus subcontratistas se encuentren al día con las obligaciones de la seguridad social.

También, en el artículo 48, cuando se habla de la oferta, se establece claramente que la oferta implica la voluntad de contratar y de cumplir con el ordenamiento jurídico, incluyendo la voluntad de cumplir con la seguridad social; es decir, este proyecto de ley no solo no debilita las obligaciones que ya existen —y así debe interpretarse—, no solo no debilita las obligaciones que ya existen en materia de cumplimiento con la seguridad social, sino que busca reforzar el cumplimiento de esas obligaciones.

No solo se le facilita a la Caja la adquisición de implementos médico-quirúrgico, sino que se refuerza esa obligación que ya está en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja, en el sentido de que todo contratista con fondos públicos debe estar al

día y mantenerse al día con la seguridad social y verificar que sus subcontratistas o empresas asociadas lo hagan.

También, ha generado discusión, generó controversia el tema de la regulación de las empresas públicas que actualmente se encuentran en el marco de competencia; por ejemplo, en el caso del ICE. El proyecto de ley modifica o deroga algunos artículos de la Ley 8660.

En la discusión legislativa, dimos la pelea para que no se derogaran algunos artículos, como el artículo 21, que faculta, le da amplias facultades al ICE y a sus empresas en el marco del contexto de competencia en el que se encuentran. Eso fue objetado por una institución como el ICE, que plantea que en el marco de la apertura comercial y los compromisos adquiridos en el Tratado de Libre Comercio, no se le podía limitar a esta institución la posibilidad de tener un régimen especial de contratación para poder participar efectivamente en la competencia, un reclamo que compartimos plenamente.

Después de largas discusiones en la comisión, se llegó al consenso y al convencimiento —y así debe interpretarse esta ley— de que esta ley no busca quitarle al ICE ni a ninguna institución en competencia los procedimientos o los mecanismos especiales con los que cuenta.

En el caso del ICE, lo que se busca es que esos mecanismos, que están en la Ley 8660, traerlos a esta ley, pero mantener ese espíritu de excepciones, por ejemplo, en el artículo 68. Es decir, mantener las excepciones de un régimen de contratación administrativa especial que permita al ICE y a sus empresas en competencia mantener y poder participar y ser competitivos, poder mantenerse en esa competencia, evitando que se den abusos de esas excepciones, pero no cerrándolas. Y así debe interpretarse esta normativa.

Por ejemplo, el artículo 68 que establece un procedimiento especial para las empresas en competencias debe entenderse que el espíritu del legislador es dotar a las instituciones previstas de la agilidad y flexibilidad en materia de contratación, como tienen hoy en la Ley 8660, como la tienen sus competidores en el ámbito privado, para adquirir bienes, obras y servicios destinados a generar, instalar y operar redes, prestar, adquirir, comercializar productos y servicios de telecomunicaciones e infocomunicaciones, así como otros productos y servicios de información y otros en convergencia.

Es de vital importancia tomar en cuenta la referencia a la convergencia, porque dada la constante investigación, innovación y desarrollo tecnológico, se crean nuevos servicios, nuevos productos o nuevos procesos.

Hoy, por ejemplo, se habla de ciudades inteligentes o digitales, y el Internet de las cosas en la medida de la prestación de los servicios cada vez más requiere de la convergencia de distintos sectores, productos u otros servicios, con un amplio uso

de las tecnologías de la información, comunicación, las telecomunicaciones y el sector eléctrico.

La convergencia permite la interconectividad desde el transporte urbano hasta los dispositivos médicos, pasando por sistemas eléctricos y de potencia, aplicaciones que se encargan del control ambiental, el suministro de agua, la electricidad, la administración de energía e, incluso, sistemas inteligentes de transporte que asistan al conductor, además de aplicaciones en la seguridad, la agricultura, la industria y la educación y la educación que mejoraría en la calidad de vida y la eficiencia en la prestación de estos servicios.

Entonces, es claro que para todo el sector de telecomunicaciones estas excepciones aplican también cuando el ICE o sus empresas desarrollen proyectos o servicios en convergencia.

Igualmente suscribo la interpretación conforme que hizo la diputada Delgado Orozco, en el sentido de que esta ley no busca limitar la capacidad de ICE de suscribir o de otras empresas públicas en competencia, de suscribir alianzas estratégicas en el marco de su legislación, de su ley constitutiva, no es que podría ser ese el espíritu de ese proyecto de ley.

También en el artículo 68, es importante destacar que lo que se hace ahí es resumir en ese artículo las excepciones con las que actualmente cuenta el ICE para contratar, se habla de que esas excepciones se dan cuando los bienes o los servicios, por su gran complejidad o su carácter especializado, solo puedan obtenerse cuando exista un número limitado de proveedores, o como una segunda excepción que sume varias de las que existen actualmente, por razones de economía y eficiencia debidamente acreditadas para la debida atención del interés público.

Ese “o” no debe entenderse como un “y”, de esto tuvimos una larga discusión, son dos excepciones distintas y así deben interpretarse correctamente, porque ambas excepciones se pueden dar en el marco de la actividad de las empresas públicas en competencia, por ejemplo, por razones de economía y eficiencia debidamente acreditadas cuando esas instituciones deban hacer una contratación de forma rápida, eso sin excluir otras excepciones que están previstas también, por ejemplo, para sistemas informáticos, para toda la parte de infocomunicaciones y de la informática.

Hay aspectos que creemos que podrían haberse normado de mejor manera o que podrían revisarse en el futuro, pero en general voy a votar afirmativamente esta ley, convencido de que estamos dando un paso significativo con avances significativos para que la contratación pública se realice con más transparencia, más eficiencia y para cumplir, de mejor manera, los fines públicos, la razón de ser al final de cuentas de la institucionalidad, del Estado costarricense.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Hidalgo Herrera, Carolina, hasta por diez minutos.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Gracias, presidenta.

Quisiera arrancar felicitando a las y los compañeros miembros de la Comisión que conocimos este proyecto de ley, por el gran esfuerzo realizado para dotar a Costa Rica de una ley moderna, adaptada a la coyuntura y al contexto en el que estamos sobre contratación administrativa.

También al gran esfuerzo de las asesoras y los asesores que trabajaron sin tregua y con un genuino deseo de construir acuerdos, en esta Comisión, realmente, hubo un espíritu de colaboración, de debate técnico y objetivo, que permitió generar un balance entre los distintos planteamientos o visiones políticas que hoy generan un gran resultado, digno del espíritu reformista que ha estado presente, en gran medida, en este cuatrienio dentro de la Asamblea Legislativa. Y que hoy, sin duda alguna, da un gran avance y un gran resultado.

La mayoría de los partidos políticos que construyeron planes de Gobierno sólidos y con un deseo sincero de hacer reformas del Estado, hicieron planteamientos sobre la necesidad de la reforma a la Ley de Contratación Administración, hoy estamos cumpliendo con esa promesa que le hicimos a la ciudadanía, de contar con una nueva Ley de Contratación Administrativa.

El Partido Acción Ciudadana por muchos años lo ha planteado, lo ha venido también impulsado y, efectivamente, este proyecto de ley tuvo el compromiso del Ejecutivo, de las fracciones acá presentes, de la Contraloría General de la República, también especial reconocimiento a ese equipo que de la mano con las y los diputados construyó un acuerdo.

No fue fácil tuvimos muchísimos episodios en los que si no hubiese ese deseo de sacar adelante el proyecto de ley hubiéramos optado por acentuar más las diferencias y no fue así, porque claramente en esta norma está planteada visiones de Estado, de política pública, que son complejas de hacer ese equilibrio y ese mejor balance.

Lo planteo porque acá revisamos muchas de las visiones y sobre todo los regímenes de cada una de las instituciones, donde por supuesto surgen un montón

de preocupaciones de cómo va a aplicar la norma, de cuál va a ser la incidencia en la economía de algunas o de los flujos de algunas de las instituciones públicas.

Pero bueno logramos realizar proyecciones para dar claridad y lo menciono porque muchos de los proyectos de ley que acá se discuten a veces no terminan consolidándose porque muchos mitos, temores, y otro tipo de discusiones que no permiten, a partir de los datos, poder constar lo que ahí se está discutiendo.

Entonces, confesar que sí fue una discusión compleja, difícil, pero hoy se saca la tarea.

Sí plantear que en razón de eso se conocieron una gran cantidad de mociones, no solo de quienes conformábamos la comisión sino de diputadas y diputados que de muy buena fe y queriendo construir y sumar estuvieron ahí presentes con sus planteamientos.

Reconocer a la presidenta de la Comisión por esa buena anuencia de sacar adelante los temas, sé que en algunos momentos estuvimos cerca de perder talvez la paciencia dentro del debate, pero no fue así y hoy día estamos frente a esta discusión, ya finalizándola.

Después de veinte años de emitida también reconocer que el Estado está haciendo una revisión de aquellas normas que ya le parecen obsoletas y este es el caso de la Ley de Contratación Administrativa.

Un año y ocho meses llevamos en esta discusión que, por supuesto, su principal objetivo es dar transparencia de cara a la ciudadanía de esos procesos estatales de compras públicas y de contrataciones, que es fundamental como bien se ha mencionado acá, no han sido pocos los casos de procesos judiciales donde eventualmente se pueden dar casos de corrupción a través de los procesos que no siguieron transparencia y debidos procesos y, además, de una norma que, lejos de facilitar muchos de los procesos, se han constituido en un obstáculo para poder llevar adelante obra pública.

Una de las grandes virtudes de esta norma, como ya se ha mencionado, es que en todas las instituciones estatales emplearán el Sicop para justamente poder ser mucho más transparentes en el uso de los fondos públicos. Y si bien es cierto este ha sido un empuje o un planteamiento que se ha dado a lo largo de los años, con esta norma se termina de obligar a las instituciones al uso de este sistema, lo cual nos va a permitir consolidar toda esa información sobre cómo es que el Estado está invirtiendo sus fondos y cómo, además, puede hacer un cambio en la política pública y, por supuesto, en la economía nacional a través del redireccionamiento o la decisión sobre hacia dónde apuntar en el uso o en la contratación de los servicios.

También, otro gran aporte de todas las reformas que hace esta norma es el ahorro que justamente ese sistema centralizado de compras va a poder generar.

La Contraloría hacía estimación de cerca quinientos cincuenta y siete mil millones anuales, como una estimación de ahorro en los fondos públicos a partir de la aplicación de esta norma.

Sin embargo, el ahorro más importante que va a generar esta ley es el de tiempo. Todas esas generaciones de infraestructura, de edificios, de hospitales, de escuelas que hoy día llevan procesos larguísimos y complejos para poder finalizar o poder constatarse, van a resolverse con esta norma en gran medida, porque si hay una apuesta importante es hacer mucho más eficientes los procesos y ajustarlos a su tamaño, a su dimensión y a su impacto.

Otro gran elemento es que potencia la planificación adecuada, eficiente y oportuna. Cuánto nos ha costado desde la institucionalidad costarricense esa orquestación de la planificación de manera tal que nos permita hacer las proyecciones, la adecuación a las etapas y, por supuesto, de manera oportuna, y no esas planificaciones de infraestructura que tardan cerca de veinte o quince años que cuando logren consolidarse ya no cumplen con el objetivo que se planteó inicialmente.

Otro elemento que va a ser fundamental es la rectoría eficaz en materia de contratación a partir de la creación de la autoridad de contratación pública, generada o liderada por tres instituciones que llevan adelante el tema, como lo son Mideplán, Ministerio de Hacienda y el Micitt.

Y, además, esta autoridad no le costará más dinero, lo que hace es una obligación de coordinación entre las tres instituciones para poder generar justamente esa priorización de hacia dónde ir la contratación.

Cumple, además, esa ley con otra recomendación fundamental de la OCDE para Costa Rica, a propósito del debate que generamos esta semana sobre la inclusión de Costa Rica en dicha organización.

La OCDE le ha reclamado o le ha recomendado…, perdón, a Costa Rica la eliminación de esa multiplicidad de regímenes de contratación dispersas o desordenadas en nuestro marco operativo, que no permitían ese ordenamiento y en esa planificación estratégica estatal sobre las compras y los procesos de contratación.

Cumplimos acá entonces con esta recomendación de hacer esa reformulación del marco normativo de contratación, de manera tal que tengamos mucho más ordenado, centralizado nuestro sistema de contratación, siempre aplicando algunas excepciones a aquellas que consideramos que eran fundamentales para poder continuar con algunas excepcionalidades dentro del Estado.

Algo muy importante y también que da fe de ese deseo genuino de sumar entre las y los compañeros fue que tiene una moción de consenso aprobada que permitió

resolver las últimas preocupaciones relacionadas, por supuesto, con el Instituto Costarricense de Energía sobre las alianzas estratégicas y otros elementos.

Por último, decir que esta norma en su artículo 2 inciso e) establece una clara exclusión del régimen de contratación administrativa para los sujetos de derechos público de carácter humanitario. Y eso me parece fundamental que quede acá en las actas.

Muchas gracias, presidenta. Mis felicitaciones por esta aprobación de esta norma que sin duda alguna va a cambiar el esquema de desarrollo del país…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Continúa el diputado Abarca Mora, Pablo Heriberto, hasta por diez minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputada presidente.

Yo celebro y agradezco el compromiso de los compañeros de la comisión que llevamos a buen puerto un ejercicio genuino de diálogo, de construcción, pero sobre todo de concretar acuerdos que hoy nos llevan, esperaría, a una votación unánime, de una reforma de Estado que era tan urgente y necesaria desde hace tanto tiempo que la consecuencia práctica de esa necesidad implicó que todo el mundo se empezó a exceptuar de la Ley de Contratación Administrativa, todo el mundo encontró los portillos y generaba los portillos, incluyendo reformas que esta Asamblea Legislativa aprobaba para darles facilidades a diferentes instancias en algunos casos para bien, en algunos otros casos para mal, pero lo cierto es que la regla general estaba brincándose, y eso era muy grave o es muy grave.

Y me parece que ese es el primer paso fundamental. Lo primero que hay que desatacar de esta ley es que está incluyendo a todo el mundo en la ley general. Nadie se puede salir, nadie va a tener un régimen aparte, no va a existir otro procedimiento.

Habrá un único procedimiento de contratación y que, obviamente, reconoce particularidades, esas particularidades que no solo están también construidas en discusiones de otros proyectos de ley, en marcos de tratados de libre comercio, que están también en condiciones particulares, que la ley reconoce, pero que además pretende simplificar y que pretende apegarles a los principios de transparencia y de razonabilidad.

Ningún diputado que esté en este proceso, y que estoy seguro lo votaremos de forma unánime, está pensando en que esto va a hacer más largo el proceso de

contratación; todo lo contrario, estamos apoyando esta iniciativa para que se interprete en el futuro como una simplificación total y rápida del procedimiento y que tampoco implique que existan portillos para obviar la ley general.

En esa construcción, nosotros hemos aportado y logramos, en esa discusión, en esos acuerdos que tenemos los diputados y diputadas que estuvimos al tanto de este proyecto, en arreglar un problema que yo los cansaba aquí a ustedes de contarles las contrataciones directas entre entes públicos, o por lo menos pretendo y se pretendió, y ahí está que podamos mejorar y controlar de una manera más eficiente este tipo de contrataciones.

La lógica de la contratación entre entes públicos tiene un fundamento, que es ahorro para el Estado. Si hay una empresa o una institución que pueda hacer o brindar un servicio o un producto, de una manera más eficiente y más barata para el Estado, lo lógico es que se haga ese convenio.

El problema es que en esa figura se abusó muchísimo y hay una serie de barbaridades que ha implicado no sé cuántos millones de dólares, que han festinado en un abuso de la figura del actual artículo 2 y que, además, ha ocasionado que se brinque el Reglamento.

Bueno, esta ley, ya ahora en el artículo 3 hace una regulación de esa excepción, eleva la participación sustantiva y la idoneidad de esa empresa y la eleva al setenta por ciento. Hoy en el Reglamento está en cincuenta, esto lo eleva al setenta y entonces ya no va a haber los inventos de más o menos la sede del Amazonas allá en Heredia, en el Centro de Convenciones, y ya no vamos a ver empresas públicas tratando de meterse en negocios que no son su giro, que no están en su competencia y que no es realmente su participación sustantiva, no tienen, no existe. Por ejemplo, también, en el tema de tobilleras, para que estemos claros, a menos que me pueden comprobar que había experiencia en ese tema, lo cual no existe.

Es decir, aquí estamos haciendo una actualización en términos de no prohibir ciertamente lo que se había planteado por este servidor en el expediente 21.014, prohibir la figura, sino regularla de una manera más estricta con toda la experiencia que existe, no porque la ha inventado este diputado porque los diputados lo creyeron en la comisión, es porque —gracias, además, agradezco el acompañamiento que ha tenido la Contraloría— después de tantos procesos, podemos entender cuál era o cuáles son los argumentos o los…, o las reglas generales que deben mejorar en este aspecto.

De manera que me siento muy satisfecho en que eso se haya logrado de una manera eficiente y que permita que, digamos, evitemos abusos en este nuevo artículo 3 de excepciones.

Obviamente, hay que decir que las excepciones antes eran bastante más que las que quedan ahora. Esa reducción también va a implicar el cumplimiento de ese

principio de la generalidad y de no salirse de la regla general. Y también, además, nos va a permitir que esta ley sea realmente más sencilla de aplicar.

En la otra cosa que aportamos, y que también teníamos un proyecto de ley y que fue archivado —no entendí la razón por qué, pero bueno— se logra que haya un mejor tratamiento en el tema de los empréstitos internacionales y el control que se tiene sobre la ejecución de los recursos.

De manera que ahora tendremos reglas más claras para la ejecución de esos empréstitos y va a permitir que, de forma ágil, se cumpla con la fiscalización, con la transparencia y con el cuido de los recursos públicos.

Y otro tema que también fue producto de una discusión amplia, pero sobre todo de un tema de concientización es que las subcontrataciones de empresas para obra pública, principalmente, ahora va a implicar que tienen que aportar los contratos, porque ciertamente ahí en el mercado hay una serie de abusos de algunas empresas que han ocasionado, que han ocultado las subcontrataciones y entonces van, cobran la factura y retienen los pagos, porque tienen condiciones muy particulares de pago, muy distintas, que hoy no se pueden conocer o no son públicas, porque no se incluyen en el expediente.

De manera que cuando estos contratos se incluyan en el expediente de la contratación, podremos verdaderamente ir a revisar si alguien está abusando de su poder de mercado. Y vean quién está hablando de esto, es decir, vean quién está hablando de esto.

Porque lo que es importante aquí es que las reglas estén parejas y que, además, el mercado, si alguien pretende venderle al Estado para construir una carretera a un puente sea el idóneo, no que tenga tres carretillos y una pala, y todo lo demás lo alquile. Ese es el punto, porque aquí lo que busca esta ley es eficiencia y busca al mejor, diría que al más barato, pero tampoco que vendan cochinadas.

Es aquí donde uno tiene que entender que le urgía a Costa Rica una modernización de su regulación en cuanto a las compras públicas que, está por demás decir que es bastante plata, pero que además implique la transparencia de poder tutelar, por parte de la Asamblea Legislativa, o por parte de la Contraloría General de la República, o por parte de cualquier persona que, realmente, estemos ante un ejercicio de escoger al mejor, en el mejor precio y la mejor calidad de una manera ágil.

Realmente muy satisfecho con el trabajo realizado por los compañeras y compañeros, por los aportes de los distintos compañeros fuera de la Comisión y realmente me place que podamos avanzar en un proyecto de índole sustantivo, esto es un proyecto de verdad, esto no es un chayote.

Y esto va implicar un cambio y un ahorro importante para Costa Rica.

Celebro la aprobación de este proyecto de ley y nuevamente agradezco a los diputados y diputadas por el esfuerzo.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Con cuarenta y cuatro diputados…

Tiene la palabra el diputado Carranza Cascante, Luis Ramón.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muchas gracias, señora presidenta.

Yo quiero ser breve, pero no puedo quedar callado, como decía el compañero diputado es un proyecto de verdad.

Aunque desearía y la Ley de Contratación Administrativa es un tema bastante complejo, que requiere aún mucho más trabajo.

Precisamente hoy en el control político hacía referencia a la carretera Florencia-Naranjo, ese es el vivo ejemplo de una ley permisiva, que a través de los años y con adendas una empresa se fue embolsando el dinero de todos y todas las costarricenses, y al final se dio el lujo de dejar botado un proyecto.

Bueno esta ley, de alguna forma, también viene a corregir, creo que corregir el tema de las apelaciones, un instrumento que han utilizado las empresas, hoy precisamente…, para entorpecer el desarrollo y para aumentar sus ingresos.

Al inicio recibía precisamente una moción que se incluyó en este proyecto que era de la Contraloría, del aporte de la Contraloría General de la República, y aunque yo sí creo que hay que avanzar más, en este país, a diferencia de otros países, es el Estado el que le pone el precio y el que diseña cuando las empresas deberían de diseñar y construir para que se eliminen las objeciones sobre los diseños que tanto atrasan y que tanta plata le sacan a este país.

Igual que estoy satisfecho creo que tenemos que profundizar más sobre la Ley de Contratación Pública, yo sí creo, hoy precisamente la Comisión de Infraestructura nos presentaban como un fideicomiso para solucionar gran parte del problema *(ininteligible)* tres instituciones educativas, dos consorcios simplemente dejaron botado los proyectos.

Y nada pasa y son empresas privadas, porque aquí algunos le tienen miedo a la comparación de la empresa pública y la empresa privada, yo no le tengo miedo, más bien debería de ser así.

Yo sí sería feliz ver a un ICE construyendo, porque nos fuimos de un extremo al otro, de un Estado que todo lo construía a dejarlo todo en manos de la empresa privada, como si fueran todos santos y santas, y todos sabemos que no es así.

Miles de miles de millones de colones se han perdido, y vuelvo al caso de la carretera Florencia-Naranjo, la empresa se dio el lujo de dejar siete millones de dólares sin ejecutar por su incapacidad, y nada pasa.

Celebro, junto a ustedes, este paso que estamos dando, pero no conforme, pero creo que tenemos que profundizar más sobre esta Ley de Contratación Administrativa.

El tema de los diseños es uno de esos, porque ese es, precisamente, una de las ventanas por la cual se sacan miles de millones de colones en este país con las objeciones sobre los mismos.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Suficientemente…

Tiene la palabra el diputado Ramos González, Welmer, hasta por diez minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Gracias, señora presidente.

Yo celebro que estemos hoy aquí para votar en segundo debate este proyecto de ley, que es importante porque este país ha enfrentado, en materia de contratación pública, una serie de alcahueterías.

En el caso de las apelaciones se ha abusado terriblemente de las apelación con el fin de atrasar los contratos de obra pública en Costa Rica, y lo que en un país, como Chile, se logra entre el momento en que se decide realizar una obra y el momento en que comienza a ejecutarse dura un año, o en un país europeo, en Costa Rica dura eso a veces cinco, seis, siete años mientras que se logran adjudicar una obra por una serie de vacíos en la ley que permiten apelar únicamente por el solo hecho que eso puede aumentar el valor de la obra, etcétera, etcétera.

Y el otro asunto que está mal es el diseño de la obra. Costa Rica abusa de que el diseño de la obra pública tiene que hacerla el Estado costarricense, y después cuando es adjudicada la empresa privada a la que se la adjudica comienza a encontrar los errores en el diseño de la obra y esto comienza a encarecerla. Y comienzan a generar adendas y comienza a generar sobreprecios.

Y hoy hay expertos en esto, hoy hay expertos en cómo llevar una obra desde la empresa que la adquirió en la licitación de menor costo y llevarla y ponerla a precios abusivamente altos. Esto hay que corregirlo urgentemente y evitar que una obra pueda subir de precio todo lo que se quiera.

Hay países, como México, que lo que se permite es un veinte por ciento que puede subir una obra por cosas que son imprevistas a la hora de la contratación. Costa Rica no tiene esos límites y esto se ha permitido y se ha prestado para el abuso.

Yo no creo que esto sea un problema entre lo público y lo privado; al contrario, cuando veo los países desarrollados, encuentro más bien que tienen ejércitos que andan construyendo obra pública con la argucia de que tienen que estar preparados y tiene que tener la *expertise* o la experiencia para ejecutar obra en el corto plazo.

Y claro que tienen entonces todo un departamento del Estado para construir obra rápida y en buenas condiciones, porque el Estado está preocupado por la calidad, muchas veces, no así, y lo digo, aunque duela la empresa privada, que hay que fiscalizarla al extremo, para que en obra pública también se ajuste a la calidad, porque si hay algo que hace barato la obra pública es usar materiales de baja calidad o usar especificaciones técnicas que no son las adecuadas. Eso baja costos y demás.

Entonces, ese cuento entre el público y privado yo no me lo trago. Si el Estado tiene capacidades, tiene que utilizarlas. Y lo voy a decir aquí con todas las palabras: si el ICE hubiera tenido el fideicomiso de construir la infraestructura pública educativa, ya lo hubiera hecho y lo hubiera hecho en tiempo, y lo hubiera hecho con calidad. Pero aquí por asuntos meramente ideológicos ahí está. Ya el dinero se gastó, más bien lo que hay son deudas etcétera, etcétera, y no se ha terminado.

Y ahí tenemos un problema muy serio de fideicomisos que supuestamente estaban en las mejores manos y que hace unos años atrás nos decían que eso sí iba bien porque era la empresa privada y eran los fideicomisos, etcétera, y hoy en día nos damos cuenta en lo que eso ha parado.

El tema de la publicidad es fundamental. Y en esto yo celebro este proyecto, que permite que se publicite a quién se le adjudica, en cuánto se le adjudica, en qué condiciones, pero de verdad, no por número de obra como hoy en día uno entra al Sicop a ver obras y lo que aparecen son números de resoluciones y demás. En eso tenemos que afinar para que verdaderamente nos podamos dar cuenta de que se le está adjudicando al más barato.

Y en el tema de los precios ruinosos, es el colmo que en este país hay empresas que se les rechazan o se les saca de una licitación porque cobran muy bajo, y esa potestad la tienen todavía algunos ministerios. Y entonces dicen: no, es que ese precio está por debajo del mercado, es un precio ruinoso; por lo tanto, hay que sacarlos. Y después se le adjudica a una empresa que recontrata a las otras empresas que cobraron menos.

Entonces, buena parte de esto se corrige en este proyecto. Creo que todavía no se corrige todo y tenemos que presentar otros proyectos más, pero vamos en el buen camino y yo celebro que le estemos dando segundo debate a un proyecto de ley como este.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y seis diputadas y diputados presentes.

Cerrar puertas.

Cuarenta y ocho diputadas y diputados, iniciar votación a partir de este momento.

Acuña Cabrera, Segreda, Céspedes Cisneros, Villalta Flórez-Estrada, Thompson Chacón, Ulate Valenciano, Núñez Piña.

Finalizar votación.

Con cuarenta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21546

Para (Voto: 48)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María

Contra (Voto: 0)

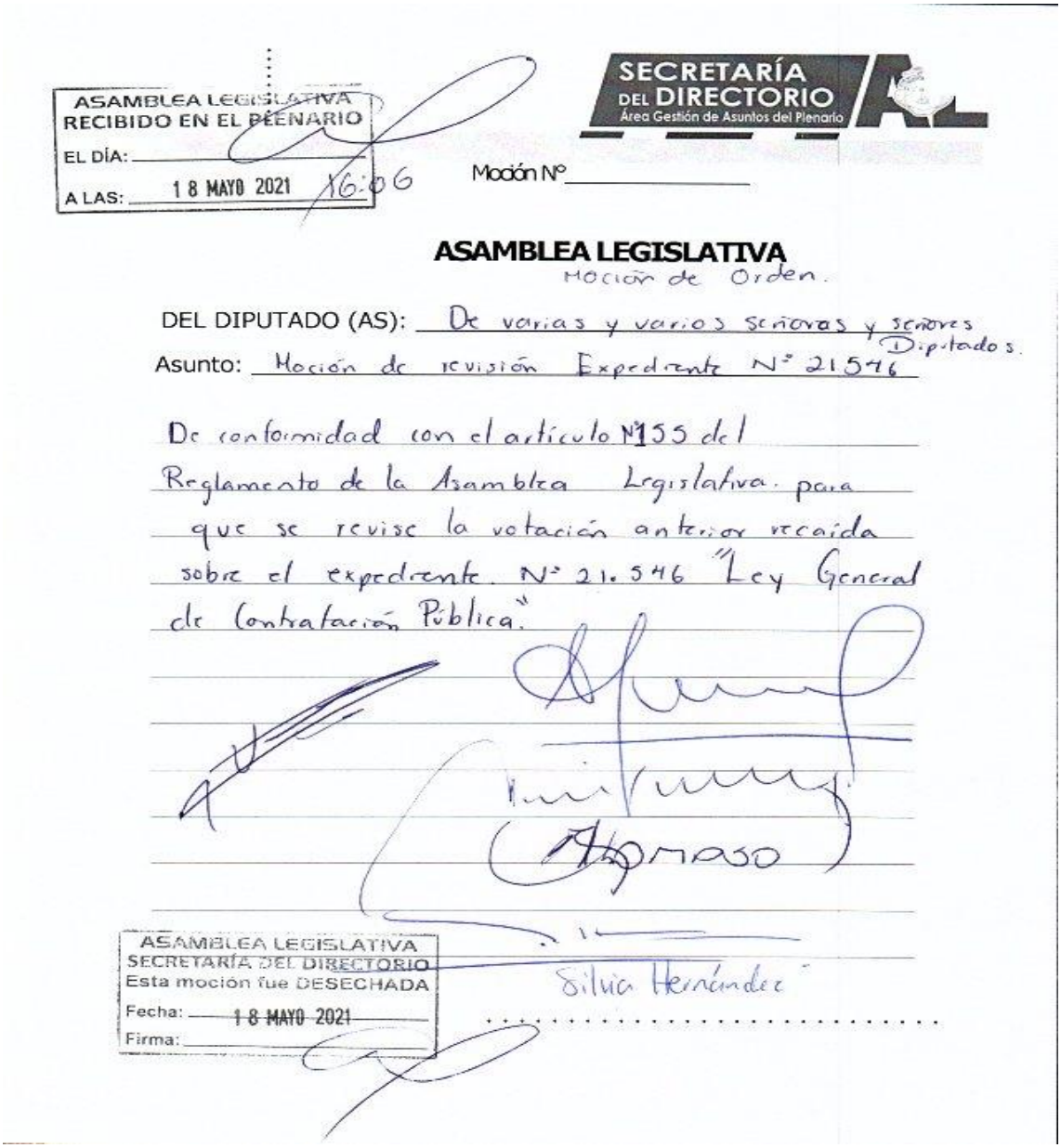
No-Votación (Total: 0)

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión, que le ruego a la señora secretaria se sirva dar lectura.

Primera prosecretaria Aida María Montiel Héctor:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 18 MAYO 2021 16:06

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Moción de Orden.

DEL DIPUTADO (AS): De varias y varios señoras y señores Diputados.

Asunto: Moción de revisión Expediente Nº 21546

De conformidad con el artículo Nº155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. para que se revise la votación anterior recaída sobre el expediente. Nº 21.546 "Ley General de Contratación Pública."

(Apoyo)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 18 MAYO 2021
Firma:

Silvia Hernández

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y cinco diputadas y diputadas presentes.

Iniciar votación.

Cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes, iniciar votación.

Acuña Cabrera, Solís Quirós, Rodríguez Steller, Muñoz Fonseca.

Finalizar votación.

Cuarenta y cinco diputados en contra, cero a favor. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION SEGUNDO DEBATE EXP 21546

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 45)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María

No-Votación (Total: 3)

Dolanescu Valenciano Dragos	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick

Debidamente autorizada, al ser las diecisiete con cincuenta y cuatro minutos, se levanta la sesión.

Les recuerdo, el día de mañana, la sesión inicia a las nueve y quince de la mañana.

Muy buenas tardes.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aida María Montiel Héctor
Primera prosecretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria